



CARTA FUNDAMENTAL

JUEGOS BINACIONALES

S.A.C.S Advance ED

COLOMBIA

CARTAGENA – JUNIO - 2001

INTRODUCCION

La Carta Fundamental de los Juegos Binacionales SACS Advance ED, es el documento oficial en donde están consignados todos los aspectos que tienen que ver con la organización de estas justas deportivas y que está sujeta a reformas de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando en la realización de los Juegos.

Este documento se ha venido elaborando con el aporte de los distintos Directores Atléticos, entrenadores y Directores de colegios; las reformas que se le vienen haciendo a esta Carta Fundamental favorecen los objetivos para los cuales fueron concebidas estas justas deportivas.

La Carta Fundamental Oficial para el año electivo tiene los siguientes detalles:

1. En la portada irá el número de la edición.
2. Llevará el nombre de la ciudad y fecha donde se realizaron las reformas.
3. En negrilla y en color rojo irán todas las reformas aprobadas, estas permanecerán de esta forma por un año.

INDICE

A	➤ Resolución de la Carta Fundamental	
	• Capítulo I	De la definición <i>artículo A1.1</i> cambia al artículo 1.1
	• Capítulo II	De los objetivos <i>artículo A2.1</i> cambia al artículo 2.1
	• Capítulo III	Del cronograma de competencias <i>artículo A1.3</i> cambia al artículo 3.1
	• Capítulo IV	De las sedes y las fechas <i>artículo A4.1</i> cambia al artículo 4.1
	• Capítulo V	De los participantes <i>artículo A5.1</i> cambia al artículo 5.1
	• Capítulo VI	De los requisitos de participación <i>Artículo A6.1</i> cambia al artículo 6.1 al 6.2

B

- Capítulo VII De las inscripciones
artículos B7.1 - 6 cambia al artículo 7.1 al 7.6
- Capítulo VIII De las acreditaciones
*artículos B8.1- 3.*cambia al artículo 8.1 al 8.3

C

- Capítulo IX De la conformación de los equipos
artículos C9.1- 3 cambia al artículo 19.1 al 9.3
- Capítulo X De los deportes y sistemas de juego
artículos C10.1- 3 cambia al artículo 10.1 al 10.3

D

De las normas generales para todos los deportes

- Capítulo XI De las Federaciones Internacionales
artículos D1 1.1 – 2 cambia al artículo 11.1 al 11.2
- Capítulo XII De los jueces, árbitros y veedores
artículos D12.1 – 7 cambia al artículo 12.1 al 12.7
- Capítulo XIII Del “W.O”
artículos D13.1 cambia al artículo 13.1
- Capítulo XIV De los uniformes
artículos D14.1 - 4 cambia al artículo 14.1 al 14.4
- Capítulo XV De la suspensión y reanudación de partidos
artículos D15.1 - 6 cambia al artículo 15.1 al 15.6
- Capítulo XVI De la programación
artículos D16.1 - 3 cambia al artículo 16.1 al 16.3
- Capítulo XVII De las demandas
artículo D17.1 cambia al artículo 17.1 al 17.2
- Capítulo XVIII De los comités y autoridades de los juegos
artículos D18.1 - 4 cambia al artículo 18.1 al 18.5

E

- Capítulo XIX Funciones de los delegados, entrenadores y veedores
artículos E19.1 - 11 cambia al artículo 19.1 al 19.11

F

- Capitulo XX Del régimen disciplinario
artículos F20. 1 - 18 cambia al artículo 20.1 al 20.18

G

- Capitulo XXI De la premiación y reconocimiento
artículos G21. 1 – 10 cambia al artículo 21.1 al 21.12
- Capitulo XXII De los requisitos para asignar el trofeo Sportsmanship
artículos G22. 1 – 13 cambia al artículo 22.1 al 22.5
- Capitulo XVIII De los requisitos para asignar el trofeo de General
artículos G22. 1 – 13 cambia al artículo 23.1 al 23.6
- De la reglamentación de los Deportes High School
FUTBOL, Artículo HSF 1 al HSF 14
BALONCESTO, Artículo HSB 1 al HSB 12
VOLEIBOL, Artículo HSV 1 al HSV 14
- De la reglamentación de los Deportes Middle School
FUTBOL, Artículo MSF 1 al MSF 15
BALONCESTO, Artículo MSB 1 al MSB 12
VOLEIBOL, Artículo MSV 1 al MSV 14
- ANEXOS Formatos, planillas, cartilla, reglamento deportes adicionales
- Reseña cronológica de los Juegos Binacionales de Colegios SACS de Colombia



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CARTAGENA, JUNIO 8 Y 9 /2001**

Resolución por la cual se promulga la carta fundamental de los Juegos Binacionales, luego de la reunión anual de Directores Atlético en Cartagena.

El comité ejecutivo de Directores Atlético en uso de sus facultades legales y considerando: Que la ley 181 del 18 de enero de 1995 para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, establece la integración de la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas al sistema educativo general en todos sus niveles.

Que dentro de los objetivos de los Colegios Bilingües está el fomento, planificación, coordinación, asesoramiento de la práctica del deporte y el desarrollo de la Educación Física extra-escolar a través de la realización de certámenes de masificación deportiva.

Que los juegos Binacionales dirigidos al sector educativo constituyen eventos básicos en el proceso formativo del niño y el joven que por lo tanto hacen parte de nuestro calendario académico.

Que se hace necesario unificar, las normas básicas de participación y organización de los juegos Binacionales, que garanticen la normal realización de los mismos, dentro de las políticas y planes del desarrollo de los colegios.

RESUELVE:

**CAPITULO I
DE LA DEFINICION**

Artículo 1.1 Son los juegos Binacionales unas justas que desde 1989 y hasta la fecha se vienen desarrollando, comprometiendo a los colegios Bilingües de SACS ADVANCE en promover e impulsar la práctica de los deportes, con el propósito de contribuir a la formación total del estudiante, facilitándole condiciones de integración en el desarrollo sociocultural universal.

**CAPITULO II
DE LOS OBJETIVOS**

Artículo 2.1 Organizar los juegos Binacionales, para el logro de los siguientes objetivos:

1. Contribuir a los procesos de formación integral del estudiante a través de la práctica deportiva.
2. Integrar a toda la comunidad de los colegios que participan en los Binacionales.
3. Brindar anualmente un espacio deportivo para los alumnos de 6 a 8 y de 9 a 12, para la integración y la participación en cada disciplina deportiva.
4. Fomentar el hábito a la competencia sana en el marco de los valores y la integración.

CAPITULO III DEL CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS

Artículo 3.1 El cronograma de los juegos Binacionales será el siguiente:
Primer Semestre: Binacionales de High School.
Segundo semestre: Binacionales Middle School.

CAPITULO IV DE LAS SEDES Y LAS FECHAS

Artículo 4. 1 Las sedes de los juegos Binacionales se distribuirán por los colegios de todo el país, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada institución, se rotará en lo posible, una vez en el interior y al siguiente en la costa Atlántica.

CAPITULO V DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 5.1 Hasta la fecha se han integrado los siguientes colegios:

Albania	Guajira
Bolívar	Cali
Columbus School	Medellín
G. I.	Armenia
Granadino	Manizales
Jorge Washington	Cartagena
Karl C. Parrish	Barranquilla
Liceo Inglés	Pereira
Nueva Granada	Bogotá
Panamericano	Bucaramanga
Altamira	Barranquilla 2009
Menor	Quito 2009 retiro 2011
Montessori	Bogotá 2012
Bureche	Santa Marta 2014

CAPITULO VI DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION

Artículo 6.1 Podrán participar los colegios que pertenezcan a SACS y/o algún otro colegio que el comité organizador decida invitar para completar el cupo mínimo de equipos.

- **BINACIONALES DE MIDDLE SCHOOL:** Son para los alumnos matriculados en Middle School de cada institución que representen y que asistan regularmente a clases.
- **BINACIONALES DE HIGH SCHOOL:** Son para los alumnos de 9 a 12 sin límite de edad y que asistan regularmente a clases.

Artículo 6.2 Como caso especial, se permite completar el cupo mínimo exigido para los equipos y se procederá así:

Si un colegio no tiene un (o varios) equipo completo para Binacionales de High school, lo puede completar con estudiantes de Middle School, pudiendo estos estudiantes participar en los dos binacionales.

Igualmente, para Middle School, puede completar el cupo para viajar, con estudiantes de 5° grado elemental, pudiendo estos estudiantes participar en los Nacionales de primaria y en los Binacionales

El colegio que utilice las anteriores opciones lo hace bajo sus propios riesgos.
(Bucaramanga marzo 21 de 2011, autorizado por los directores)

CAPITULO VII DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 7.1 Las inscripciones de las delegaciones por colegio se gestionan por intermedio de la oficina de registro y la de deporte de cada institución, incluyendo los solicitados en el formato que el comité organizador hará llegar a los participantes.

Artículo 7.2 Todos los Colegios deberán diligenciar el formato **B1** De Pre Inscripción de los deportes a participar **en las siguientes fechas:**

Para High School fecha límite para la pre-inscripción, **Marzo a Mayo del año de los Juegos.**

Para Middle School fecha límite para la pre-inscripción, **Septiembre a Noviembre del año anterior a los Juegos.**



Artículo 7.3 Todos los Colegios deberán diligenciar el formato **B2** De Inscripción del Colegio, enviándolo por fax o vía electrónica, en la fecha que sean solicitados por el colegio sede. La fecha límite para la inscripción definitiva será tres semanas antes de la fecha de los Binacionales y se **hará en el formato B3** De Inscripción Delegación. Esta también es la fecha límite para cancelar el valor de la inscripción del colegio y los deportes adicionales.

Artículo 7.4 Las planillas de inscripción de equipos, formato **B4** De Inscripción Equipo, deberán ser entregados el día de la reunión informativa, ante el coordinador de cada deporte y estos deberán estar diligenciados **en computador** y firmados por el Director General de la Institución o el Principal de la sección y por el Director Atlético

Artículo 7.5 El formato **B5** De Registro Médico o su equivalente, de cada deportista será entregado el día de la reunión informativa al comité o persona encargada para tal efecto. Estos documentos deberán reposar en la oficina de primeros auxilios y/o enfermería de las sedes y subsedes donde serán atendidos los deportistas.

El formato **B6** Autorización Medica para Emergencias, es opcional y de uso personal de la delegación.

Artículo 7.6 Cada Colegio podrá inscribir a uno o más jugadores para participar en dos deportes máximo. En el caso de la participación de un deportista en dos deportes, estos deberán estar señalados, de carácter obligatorio, con dos asteriscos y en ambas planillas (formato **B4**).

La inscripción de estos jugadores deberá hacerse hasta la reunión informativa. Durante la reunión informativa, si se realiza la inscripción de estos jugadores, **a mano**, se debe informar al coordinador sede. Quién no se ajuste a este punto, se le aplicará la sanción pertinente (ver capítulo XX del régimen disciplinario, Artículo **20.5** numeral 13)

CAPITULO VIII DE LAS ACREDITACIONES

Artículo 8.1 Cumplidos todos los requisitos de inscripción, cada deportista, entrenador, delegado y **acompañantes oficiales**, tanto de Middle como de High School, recibirán un carné único que los acreditará para participar y competir en todas las actividades deportivas y sociales.

Artículo 8.2 Cada colegio se responsabiliza por las cartucheras plásticas y/o laminación de los carnés. La vigencia de este documento será del grado 6 a 8 y de 9 a 12. Los carnets para Middle School y High School serán de diferente color.

Artículo 8.3 El carné será el documento que identifique a todos los miembros de una delegación durante los juegos.



Para su valides durante el certamen, este deberá cumplir con los siguientes requisitos y funciones:

- Se diligenciara en los diseños establecidos para los juegos, Azul para HS y Amarillo para MS.
- La foto será a color 3x4, tamaño documento y en papel fotográfico
- Sera el documento obligatorio para participar en los campeonatos.
- Para los jugadores en dos deportes, estos deberán portar un carnet por cada disciplina deportiva.
- Este documento debe estar completamente diligenciado y en el caso de llenarse a mano, debe ser legible y sin tachones
- Todos los miembros de cada delegación participante, deben portar su respectivo carnet de los juegos

CAPITULO IX DE LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS

Artículo 9.1 Los equipos estarán conformados por todos los jugadores que aparecen en el formato **B4** De Inscripción de Equipo.

Artículo 9.2 Para asegurar el normal desarrollo de la programación, se hace necesario implementar la inscripción mínima de los jugadores en un solo deporte así:

Para fútbol	11 + 1 = 12	solo jugarán fútbol.
Para baloncesto	5 + 1 = 6	solo jugarán baloncesto
Para voleibol	6 + 1 = 7	solo jugarán voleibol

Artículo 9.3 Los colegios podrán inscribir otros jugadores por encima del tope máximo, pero para la entrega de las medallas, solo se tendrá en cuenta el número máximo reglamentado.

DEPORTE	MÁXIMO
Fútbol	18 + 1 entrenador
Baloncesto	12 + 1 entrenador
Voleibol	12 + 1 entrenador

CAPITULO X DE LOS DEPORTES Y SISTEMAS DE JUEGO

Artículo 10.1 Los deportes de conjunto se disputarán a través de las siguientes etapas:

1. Eliminatoria.
2. Octavos
3. Cuartos
4. Semifinales cruzadas. (Si son dos grupos)
5. Finales.

Artículo 10.2 Cada sede deberá garantizar el desarrollo de los tres deportes básicos para Juegos Binacionales así: Fútbol Masculino y Femenino, Baloncesto Masculino y Femenino, Voleibol Masculino y Femenino. Deportes adicionales, en el caso que el colegio sede posea infraestructura en otros deportes podrá abrir inscripciones. Ej. (Béisbol, Softbol, tenis, natación y otros).

Artículo 10.3 Se hace necesario implementar unos sistemas de juego para los Binacionales, basados en los siguientes parámetros.

- Garantizar el mayor número de partidos por equipos, para justificar el esfuerzo de las familias y los colegios.
- Mantener el interés hasta las finales, tanto de alumnos, entrenadores y delegados.
- Garantizar la integración de principio a fin del evento.
- Evitar que equipos queden eliminados en 1 ó 2 días.
- Con estos sistemas se mantendrá el control y la disciplina de todos los deportista



TENIENDO EN CUENTA LOS ANTERIORES PARAMETROS, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE JUEGO:

**PARA 4 EQUIPOS
TOTAL 14 PARTIDOS, 7 cada equipo**

PRIMERA FASE: Juegan todos contra todos, dos vueltas.

Clasifican del puesto 1 al 4 según la puntuación obtenida.

SEGUNDA FASE: Semifinal.

Juega el puesto 3 vs el puesto 4 por el tercer y cuarto puesto

Juega el puesto 1 vs el puesto 2 por el primer y segundo puesto

**PARA 5 EQUIPOS
15 PARTIDOS, 5 o 7 cada equipo**

PRIMERA FASE: Eliminatoria.

Un grupo de todos contra todos, para clasificar y se juega un partido de repechaje entre los equipos que ocupen el 4° y 5° puesto.

El ganador del repechaje pasa a la semifinal, el perdedor es el 5° puesto.

SEGUNDA FASE: Semifinal.

Los 4 clasificados juegan cruzados así:

1 vs. 4 y 2 vs. 3

TERCERA FASE: Final.

Los perdedores juegan por 3° y 4° puesto.

Los ganadores juegan por 1° y 2° puesto.

PARA 6 EQUIPOS
22 PARTIDOS, 7 u 8 cada equipo

PRIMERA FASE: Eliminatoria.

Un grupo de todos contra todos, para clasificar..

SEGUNDA FASE: Semifinales.

De acuerdo a la puntuación, se clasifican en los puestos del 1 al 6, donde los puestos 1 y 2 clasifican directo a la semifinal, y los puestos 3, 4, 5 y 6 juegan un cruzado, los ganadores obtienen un cupo para la semi final.

Cruzado:

Partido 1: 3 puesto vs 6 puesto

Partido 2: 4 puesto vs 5 puesto

Semifinal:

Partido 3: puesto 1 vs ganador partido 2

Partido 4: puesto 2 vs ganador partido 1

TERCERA FASE: Finales.

P1 (perdedor del partido 1) vs P2 (perdedor del partido 2) Por el 5 y 6 puesto

G3 (ganador del partido 3) vs G4 (ganador del partido 4) Por el 1 y 2 puesto

P3 (perdedor del partido 3) vs P4 (perdedor del partido 4) Por el 3 y 4 puesto

PARA 7 EQUIPOS
26 PARTIDOS, 8 cada equipo

PRIMERA FASE: Eliminatoria.

Un grupo de todos contra todos a una vuelta, para clasificar.
Clasifican los 4 equipos con mejor puntaje a la semifinal.
El último equipo clasificado es el 7° puesto.

SEGUNDA FASE: Semifinales:

1 vs 4
2 vs 3

TERCERA FASE: Finales

Clasificados 5° y 6° juegan por el 5° vs 6° puesto
Perdedores semifinal juegan por el 3° y 4° puesto
Ganadores semifinal juegan por el 1° y 2° puesto

PARA 8 EQUIPOS
24 PARTIDOS, 6 cada equipo

PRIMERA FASE: Eliminatoria.

Se organizan dos grupos A y B, cuatro equipo cada grupo.
Para definir los grupos se tiene en cuenta la clasificación del año anterior.
Si participó el año anterior y no participa el presente los siguientes equipos suben un puesto.
Si un equipo NO participo el año anterior, se ubica en el último puesto.
Si dos o más equipos NO participaron el año anterior, la organización los ubica según su criterio en los últimos puestos.

Grupo A: 1, 4, 5, 8. Grupo B: 2, 3, 6, 7

SEGUNDA FASE: Octavos de final.

Partido 1. 1 del A vs 4 del B.
Partido 2. 2 del A vs 3 del B.
Partido 3. 1 del B vs 4 del A.
Partido 4. 2 del B vs 3 del A.

TERCERA FASE: Semifinal.

Se enfrentan ganadores de los 8 de final.

Partido 5. Ganador del partido 1 vs Ganador del partido 4 (ganador cupo a la final).

Partido 6. Ganador del partido 2 vs Ganador del partido 3 (ganador cupo a la final).

Se enfrentan perdedores de los 8 de final.

Partido 7. Perdedor partido 1 vs Perdedor del partido 4 (ganadores por 5° y 6° puesto)

Partido 8. Perdedor partido 2 vs Perdedor del partido 3 (ganadores por 5° y 6° puesto)

CUARTA FASE: Finales.

Partido 9. Perdedor partido 7 vs Perdedor partido 8 juegan por 7° y 8° puesto.

Partido 10. Ganador partido 7 vs Ganador partido 8 juegan por 5° y 6° puesto.

Partido 11. Perdedor partido 5 vs Perdedor partido 6 juegan por 3° y 4° puesto.

Partido 12. Ganador partido 5 vs Ganador partido 6 juegan por 1° y 2° puesto.

**PARA 9 EQUIPOS
29 PARTIDOS, 6 o 7 cada equipo**

PRIMERA FASE: Eliminatoria:

Se organizan dos grupos. Grupo A de cuatro equipos y grupo B de cinco equipos.

Para definir los grupos se tiene en cuenta la clasificación del año anterior.

Si participó el año anterior y no participa el presente los siguientes equipos suben un puesto.

Si un equipo NO participo el año anterior, se ubica en el último puesto.

Si dos o más equipos NO participaron el año anterior, la organización los ubica según su criterio en los últimos puestos.

Grupo A: 1, 4, 5, 8.

Grupo B: 2, 3, 6, 7, 9

En el grupo B los clasificados 4° y 5° puesto juegan un repechaje, el ganador pasa a octavos de final, el perdedor es el 9° puesto.

SEGUNDA FASE: Octavos de final.

Partido 1. 1 del A Vs 4 del B.

Partido 2. 2 del A Vs 3 del B.

Partido 3. 1 del B Vs 4 del A.

Partido 4. 2 del B Vs 3 del A.

TERCERA FASE: Semifinal.

Se enfrentan ganadores de los 8 de final.

Partido 5. Ganador del partido 1 vs Ganador del partido 4 (ganador cupo a la final).

Partido.6 Ganador del partido 2 vs Ganador del partido 3 (ganador cupo a la final).

Se enfrentan perdedores de los 8 de final.

Partido 7. Perdedor partido 1 vs Perdedor del 4 partido (ganadores por 5° y 6° puesto)

Partido 8. Perdedor partido 2 vs Perdedor del 3 partido (ganadores por 5° y 6° puesto)

CUARTA FASE: Finales.

Repechaje 4°B vs 5°B el perdedor es el puesto 9°

Partido 9. Perdedor partido 7 vs Perdedor partido 8 juegan por 7° y 8° puesto.

Partido 10. Ganador partido 7 vs Ganador partido 8 juegan por 5° y 6° puesto.

Partido 11. Perdedor partido 5 vs Perdedor partido 6 juegan por 3° y 4° puesto.

Partido 12. Ganador 5 partido vs Ganador partido 6 juegan por 1° y 2° puesto.

**PARA 10 EQUIPOS
27 PARTIDOS, 5 o 6 cada equipo**

PRIMERA FASE: Eliminatoria:

Dos grupos de 5 equipos cada uno y se juega, todos contra todos.

Para definir los grupos se tiene en cuenta la clasificación del año anterior.

Si participó el año anterior y no participa el presente los siguientes equipos suben un puesto.

Si un equipo NO participo el año anterior, se ubica en el último puesto.

Si dos o más equipos NO participaron el año anterior, la organización los ubica según su criterio en los últimos puestos.

Grupo A: 1, 4, 5, 8, 9. Grupo B: 2, 3, 6, 7, 10

SEGUNDA FASE: Semifinal:

1A vs 2B

1B vs 2A

TERCERA FASE: Finales:

5A vs 5B juegan por 9° y 10° puesto

4A vs 4B juegan por 7° y 8° puesto

3A vs 3B juegan por 5° y 6° puesto

Perdedores de la semifinal juegan por 3° y 4° puesto

Ganadores de la semifinal juegan por 1° y 2° puesto

**PARA 11 EQUIPOS
33 PARTIDOS 6 o 7 CADA EQUIPO**

PRIMERA FASE: Eliminatoria

Se organizan dos grupos. Grupo A de cinco equipos y grupo B de seis equipos.

Para definir los grupos se tiene en cuenta la clasificación del año anterior.

Si participó el año anterior y no participa el presente los siguientes equipos suben un puesto.

Si un equipo NO participo el año anterior, se ubica en el último puesto.

Si dos o más equipos NO participaron el año anterior, la organización los ubica según su criterio en los últimos puestos.

Grupo A: 1, 4, 5, 8, 9. Grupo B: 2, 3, 6, 7, 10, 11

En el grupo B los clasificados 5° y 6° puesto juegan un repechaje, el ganador pasa a la semifinal, el perdedor es el 11° puesto.

SEGUNDA FASE: Semifinal

1°A vs 2°B

1°B vs 2°A

TERCERA FASE: Finales

Repechaje 5°B vs 6°B el perdedor es el puesto 11°

3°A vs 3°B

juegan por 5° y 6° puesto

3°B vs 4°A

juegan por 7° y 8° puesto

5°A vs 5°B

juegan por 9° y 10° puesto

Perdedores de la semifinal por 3° y 4° puesto.

Ganadores de la semifinal por 1° y 2° puesto.



Binational Games
SACS - SOUTHERN ASSOCIATION OF COLLEGES AND SCHOOLS

PARA 12 EQUIPOS
34 PARTIDOS, 6 cada equipo

PRIMERA FASE: eliminatoria

Tres grupos, grupo A 4 equipos, grupo B 4 equipos, grupo C 4 equipos.

Para definir los grupos se tiene en cuenta la clasificación del año anterior.

Si participó el año anterior y no participa el presente los siguientes equipos suben un puesto.

Si un equipo NO participo el año anterior, se ubica en el último puesto.

Si dos o más equipo NO participó el año anterior, la organización los ubica según su criterio en los últimos puestos.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
1	2	3
6	5	4
7	8	9
12	11	10

Para los cuartos de final los ocho equipos se clasifican, así:

Para la interpretación de la lectura

El número escrito en letras es el puesto logrado en el grupo

El número escrito con el símbolo numérico es el puesto logrado entre sus iguales

La letra mayúscula es el nombre que se da para facilitar la programación

Los tres primeros (1°A, 1°B, 1°C)

Los tres segundos (2°A, 2°B, 2°C)

Los dos mejores tercero según el puntaje.

O sea:

D	Primer 1°	G	Segundo 1°	J	Tercero 1°
E	Primer 2°	H	Segundo 2°	K	Tercero 2°
F	Primer 3°	I	Segundo 3°		

Para definir como clasifican los equipos se tendrá en cuenta **el sistema de desempate** que anuncia la Carta Fundamental y sino como reglamenta cada Federación Internacional

1 promedio de puntos por partido (cociente de puntos entre # de partidos)

2. Goles en favor dividido por goles en contra

3. Promedio de goles

4. Posición original en la tabla



- Los cuatro equipos restantes (tercero 3°, 4°A, 4°B, 4°C) se clasifican según el puntaje para jugar por los puestos del 9° al 12°.

Cuartos de final

Estos partidos se deben jugar en la misma jornada, bajo las mismas condiciones para todos

- primero 1° de los grupos vs tercer 2° de los grupos p21
- primero 2° de los grupos vs tercer 1° de los grupos p22
- primero 3° de los grupos vs segundo 3° de los grupos p23
- segundo 1° de los grupos vs segundo 2° de los grupos p24

Partido 21. D vs K

Partido 22. E vs J

Partido 23. F vs I

Partido 24. G vs H

Los perdedores de los partidos 21, 22, 23 y 24, jugaran para clasificar para 5°, 6°, 7° y 8° puesto así:

- L Perdedor P21 vs Perdedor P24
- M Perdedor P22 vs Perdedor P23

Los perdedores de los partidos L y M juegan por los puestos 7° y 8°, así:

- Perdedor de L vs perdedor de M

Los ganadores de los partidos L y M juegan por los puestos 5°, 6°, así:

- ganador de L vs ganador de M

Semifinal

Los ganadores de los partidos 21, 22, 23 y 24, jugaran para clasificar para 1°, 2°, 3° y 4° puesto así:

- N ganador P21 vs ganador P24
- O ganador P22 vs ganador P23

Final

Los perdedores de los partidos N y O juegan por los puestos 3° y 4°, así:

- Perdedor de N vs perdedor de O

Los ganadores de los partidos N y O juegan por los puestos 1°, 2°, así:

- ganador de N vs ganador de O



Los cuatro equipos restantes (tercero 3°, 4°A, 4°B, 4°C) se clasifican según el puntaje para jugar por los puestos del 9° al 12° así:

P	Tercero 3°	R	Cuarto 2°
Q	Cuarto 1°	S	Cuarto 3°

- tercero 3° de los grupos vs el cuarto 3° de los grupos
- cuarto 1° de los grupos vs el cuarto 2° de los grupos

T P vs S

U Q vs R

Los perdedor del partido T vs U juegan por los puesto 11° y 12°

- perdedor de T vs perdedor de U

Los ganador del partido T vs U juegan por los puestos 9° y 10°

- ganador de T vs ganador de U

PARA 13 EQUIPOS 44 PARTIDOS, 6 o 7 cada equipo

PRIMERA FASE: eliminatoria

Tres grupos, grupo A 4 equipos, grupo B 4 equipos, grupo C 5 equipos.

Para definir los grupos se tiene en cuenta la clasificación del año anterior.

Si participó el año anterior y no participa el presente los siguientes equipos suben un puesto.

Si un equipo NO participo el año anterior, se ubica en el último puesto.

Si dos o más equipo NO participó el año anterior, la organización los ubica según su criterio en los últimos puestos.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
1	2	3
6	5	4
7	8	9
12	11	10

13

Para los cuartos de final los ocho equipos se clasifican, así:

Para la interpretación de la lectura:

El número escrito en letras es el puesto logrado en el grupo

El número escrito con el símbolo numérico es el puesto logrado entre sus iguales

La letra mayúscula es el nombre que se da para facilitar la programación



Los tres primeros (1°A, 1°B, 1°C)
Los tres segundos (2°A, 2°B, 2°C)
Los dos mejores tercero según el puntaje.
O sea:

D	Primer 1°	G	Segundo 1°	J	Tercero 1°
E	Primer 2°	H	Segundo 2°	K	Tercero 2°
F	Primer 3°	I	Segundo 3°		

Para definir como clasifican los equipos se tendrá en cuenta **el sistema de desempate** que anuncia la Carta Fundamental y sino como reglamenta cada Federación Internacional

1 promedio de puntos por partido (cociente de puntos entre # de partidos)

2. Goles en favor dividido por goles en contra

3. Promedio de goles

4. Posición original en la tabla

- Los cinco equipos restantes (tercero 3°, 4°A, 4°B, 4°C, 5°C) se clasifican según el puntaje para jugar por los puestos del 9° al 13°.

Cuartos de final

Estos partidos se deben jugar en la misma jornada, bajo las mismas condiciones para todos

- primero 1° de los grupos vs tercero 2° de los grupos p23
- primero 2° de los grupos vs tercer 1° de los grupos p24
- primero 3° de los grupos vs segundo 3° de los grupos p25
- segundo 1° de los grupos vs segundo 2° de los grupos p26

Partido 23. D vs K

Partido 24. E vs J

Partido 25. F vs I

Partido 26. G vs H

Los perdedores de los partidos 23, 24, 25 y 26, jugaran para clasificar para 5°, 6°, 7° y 8° puesto así:

- L Perdedor P23 vs Perdedor P26
- M Perdedor P24 vs Perdedor P25

Los perdedores de los partidos L y M juegan por los puestos 7° y 8°, así:

- Perdedor de L vs perdedor de M

Los ganadores de los partidos L y M juegan por los puestos 5°, 6°, así:

- ganador de L vs ganador de M

Semifinal

Los ganadores de los partidos 23, 24, 25 y 26, jugaran para clasificar para 1°, 2°, 3° y 4° puesto asi:

- N ganador P23 vs ganador P26
- O ganador P24 vs ganador P25

Final

Los perdedores de los partidos N y O juegan por los puestos 3° y 4°, así:

- Perdedor de N vs perdedor de O

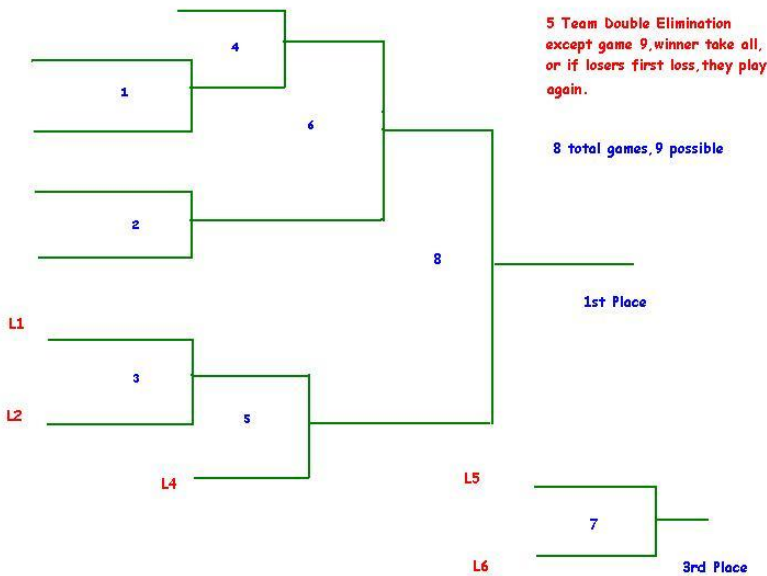
Los ganadores de los partidos N y O juegan por los puestos 1°, 2°, así:

- ganador de N vs ganador de O

Los cinco equipos restantes (tercero 3°, 4°A, 4°B, 4°C, 5°C) se clasifican según el puntaje para jugar por los puestos del 9° al 13° así:

P	Tercero 3°	R	Cuarto 2°	T	Cuarto 4°
Q	Cuarto 1°	S	Cuarto 3°		

Opción 1



Opción 2

PENTAGONAL

DE LAS NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS DEPORTES

CAPITULO XI FEDERACIONES INTERNACIONALES

Artículo 11.1 Cada una de las disciplinas deportivas que se realizan en los Juegos Binacionales, se regirán por las normas y reglamentos que establece la respectiva Federación Colombiana que los regula, y las Federaciones Internacionales así: FIFA, FIBA, FIVB.

Artículo 11.2 Las excepciones estarán en los reglamentos particulares.

CAPITULO XII DE LOS JUECES, ARBITROS Y VEEDORES

Artículo 12.1 Los jueces y árbitros serán la máxima autoridad en el terreno de juego y todo lo que concierne a la aplicación de los reglamentos específicos de juego, son de su exclusiva competencia.

Artículo 12.2 Los jueces y árbitros permitirán en el terreno de juego **y zonas técnicas (ver De los aspectos técnicos de cada deporte)** únicamente al técnico, kinesiólogo o médico, un asistente, un delegado y a los jugadores registrados en planilla, Director de colegio y/o Principal.

Artículo 12.3 Antes de comenzar las competencias y partidos, los jueces y árbitros deberán examinar los implementos de competencia, uniformes y campo de juego a fin de establecer el cumplimiento de los establecidos por cada reglamento y lo estipulado en la carta fundamental. Ninguno de ellos podrá cambiar las reglas de la Carta, solo podrán hacerlo con la autorización del Comité Ejecutivo.

Artículo 12.4 Los jueces y árbitros no serán recusables por las delegaciones participantes. Excepcionalmente cuando un equipo presenta pruebas contundentes, relacionadas con los posibles inconvenientes sobre la designación de un árbitro o juez, la dirección del campeonato se ocupará de considerar el hecho.

Artículo 12.5 Para garantizar el normal desarrollo de los juegos, la sede cumplirá con los siguientes requisitos al contratar el servicio de juzgamiento:

- Contratar árbitros colegiados o de liga.



- El comité organizador se compromete a informar a los árbitros con anticipación la filosofía y el reglamento del torneo, al igual velar por el cumplimiento de las reglas durante todos los juegos.
- A la reunión informativa deberá asistir un representante arbitral de cada deporte con el fin de conocer el contenido de este reglamento.

Cada partido deberá contar con el número mínimo de jueces, árbitros, planilleros, cronometrista así:

- **FUTBOL:** Para todos los partidos se contara con una terna (1 central y dos asistentes).
- **BALONCESTO:** Para todos los partidos se contara con 1 juez, 1 árbitro, 1 planillero y 1 cronometrista.
- **VOLEIBOL:** Para la fase eliminatoria y semifinal se contara con 1 juez, 1 árbitro y 1 planillero; para las finales los anteriores y agregar los jueces de línea.

Artículo 12.6 Serán asignados los veedores para cada uno de los deportes y ramas como apoyo en toda la logística y recolección estadística.

Artículo 12.7 La organización proveerá las planillas exclusivas de la organización y específicas de cada deporte.

CAPITULO XIII DEL “W.O.”

Artículo 13.1. El tiempo de espera para presentarse los equipos será de quince (15) minutos, después del primer pitazo oficial, si al cabo de dicho tiempo uno o ambos equipos no se hacen presente con el mínimo de jugadores establecidos por cada reglamento y debidamente uniformados, el árbitro o juez procederá a aplicar el W.O. y registrará el hecho en la planilla, **PREVIA** información al coordinador de la sede; si este coordinador está implicado en la decisión, se recurrirá al presidente del comité ejecutivo, si los dos están implicados se recurrirá al secretario del comité ejecutivo. Ver casos especiales del “W.O”
Capitulo XX Régimen disciplinario Artículo 20.17

CAPITULO XIV DE LOS UNIFORMES

Artículo 14.1 Si dos equipos se presentan a un encuentro vestidos con el uniforme del mismo color, el equipo visitante debe cambiarse los uniformes; En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar los uniformes será el que aparezca en segundo término en la hoja de programación. **Al realizar la programación, ubicar los equipos en el primer y segundo término equitativamente, cuando es cancha neutral.**

Para estos casos la organización deberá disponer de varios juegos de petos o camisetas, completos.

Artículo 14.2 Es responsabilidad de jugadores, entrenadores y árbitros en **NO** permitir que un jugador inicie un partido con un uniforme indebido, en caso que ninguna de las partes haga la apreciación y el juez autorice el inicio del juego, no cabe lugar a demanda, pero si en el transcurso del juego, alguno de los participantes se percata de la falta, está en el derecho de hacer retirar e ese jugador del partido hasta que el equipo cumpla con la norma de la uniformidad.

Lo anterior también se aplica en el caso de los cambios.

En el caso que avisado el entrenador y/o delegado y veedor / arbitro de la irregularidad de su jugador o jugadores por uniforme indebido y hagan caso omiso se perderá el partido, no cabe demanda.

Artículo 14.3 Se considera bien uniformado:

- Colores iguales en camiseta y pantaloneta de todos los uniformes.
- Todos los uniformes deberán coincidir con el mismo diseño
- Número igual en la pantaloneta y la camiseta, para todos en el equipo.
- Número solo en la camiseta, para todos en el equipo.
- No se permitirán números repetidos.
- El diseño de los números debe ser igual.

No se permitirán números dibujados o armados con otros materiales diferentes al original estampado. (Marcador, esparadrapo, lapicero, tiza, otros)



Artículo 14.4 Para los casos en que un jugador o varios de un equipo no están bien uniformados se procederá de la siguiente forma:

1. El entrenador, el delegado y el estudiante implicado agotaran todas las posibilidades para uniformarse (uniforme alterno, buscar con otros compañeros, buscar prestado con otros equipos)
2. De no poder solucionar esta dificultad podrá **solicitar al veedor con 30 minutos antes de iniciar el partido**, un juego de petos pero para razones de estadística prevalecerá la numeración de uniforme original.
3. Iniciado los partidos se detecta una anomalía de uniforme se retirara al jugador del partido para que se uniforme debidamente con el numero de inscripción en la planilla, de no poder solucionarlo no podrá continuar jugando, podrá ser sustituido agotando un cambio.
4. En caso de daño del uniforme durante un juego podrá solicitar un peto u otro uniforme cualquiera.
5. En casos de pérdida, deterioro del paquete de los uniformes de un equipo o varios, estos podrán solicitar con anticipación juegos de peto.

El delegado sede entregará por escrito copia a jueces, árbitros y planilleros antes de los juegos.

Será punto de recordatorio el día de la REUNIÓN INFORMATIVA a todos los asistentes.

CAPITULO XV DE LA SUSPENSION Y REANUDACION DE PARTIDOS

Artículo 15.1 Los partidos o competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora, fecha y lugar que el comité técnico decida.

PARAGRAFO: Se entiende por causa de fuerza mayor:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- Mal estado del terreno de juego y que ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.

Artículo 15.2 De acuerdo al artículo 15.1 se procederá de la siguiente manera:

- Fútbol: Si habiendo transcurrido más de 15 minutos del segundo tiempo el partido se dará por finalizado. Solo se reprogramara el partido cuando no se haya llegado al tiempo antes señalado manteniendo el mismo resultado, los mismos jugadores, numeración y los mismos árbitros.
- Baloncesto: finalizado el tercer periodo se dará por finalizado. La organización está en su derecho de reprogramarlo donde iba el marcador
- Voleibol: se detiene el juego y se hace una espera de 3 horas para reiniciar el juego en el set que iba. En caso contrario se reprogramara el partido partiendo de cero.

Artículo 15.3 La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor, se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en el momento de la suspensión, pero podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.

Artículo 15.4 Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.

Artículo 15.5 Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es entorpecido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el juez o arbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones, **ver capítulo XX Régimen Disciplinario.**

Artículo 15.6 El árbitro dará por terminado el encuentro por:

- Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
- Resistencia a cumplir sus órdenes.
- Retiro voluntario de los competidores.
- Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
- Otras faltas de garantías demostrables.

Ver capítulo XX Régimen Disciplinario, para las respectivas sanciones.

CAPITULO XVI DE LA PROGRAMACION

Artículo 16.1 El comité técnico está en la obligación de preservar la integridad física de los deportistas, en el tiempo de recuperación al momento de elaborar la programación. El colegio sede deberá enviar un borrador de programación con un mínimo de dos semana a los delegados para garantizar los requisitos de programación y hacer las sugerencias necesarias.

Artículo 16.2 En la elaboración de la programación se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Todas las programaciones deben ir encabezadas con la tabla de posiciones final del campeonato anterior
2. Para los sistemas de juego donde participan 8 o mas equipos se debe utilizar la tabla de posiciones final del campeonato anterior para sembrar los equipos.
3. En la siembra de los equipos se tendrá en cuenta, que si un equipo habiendo ganado un puesto el año anterior y no se presenta, los siguientes equipos se moverán un puesto hacia arriba. Si un equipo no participo el año anterior y no tiene puesto será sembrado en el último puesto; si son dos equipos que no participaron el año anterior queda en libertad la organización de sembrarlos a su criterio uno en cada grupo en los últimos puestos.
4. Tener en cuenta el número de partidos para un equipo en el mismo día y el descanso que se requiere para la recuperación dejando como mínimo un partido de por medio a cada equipo.
5. En el caso que a un equipo le corresponda jugar 3 partidos el mismo día, es deber de la organización dejar entre el segundo y el tercer partido dos (2) partidos de reposo como mínimo.
- 6. En caso de utilizar una sub sede, programar los equipos equitativamente en ambas sedes.**
7. La sede se reserva el derecho de programar los partidos según los escenarios y tiempo disponibles según el caso, pero debe tener en cuenta los requisitos establecidos en este único parágrafo y en el capítulo X de los sistemas de juego.



8. Al finalizar los juegos, el Director Atlético de la sede **entregara** una copia del resultado general del trofeo general y sportsmanship a los demás Directores atléticos **y además debe** enviarlos por correo electrónico.

9. A los 8 días de recibida la inscripción **B3** De Inscripción Delegación (Tres semanas antes de los juegos), la sede enviará la programación a cada colegio para ser revisada. Cada colegio tendrá 8 días (dos semanas antes de los juegos) para realizar los comentarios sobre la programación (falta programar un partido, error de digitación, la regla de descanso, partido repetido, falta de partidos). La sede tendrá la semana antes de los Juegos para editar la programación y hacerla oficial.

Artículo 16.3 Cada sede diseñará un programa corto y sencillo el día de la inauguración.

CAPITULO XVII DE LAS DEMANDAS

Artículo 17.1 Toda demanda sobre aspectos relacionados con el desarrollo del certamen, por presentar violación de los derechos de los participantes o de las normas reglamentarias, deberá ser presentada ante el delegado sede e inmediatamente culminado el partido en formatos **B15** conciliación y **B16** demandas.

El comité disciplinario NO podrá aplicar sanciones a ningún equipo, jugador, entrenador u otros miembros del cuerpo técnico si no se presenta por escrito en el formato oficial inmediatamente terminado el partido.

Artículo 17.2 Se establece el siguiente procedimiento para evitar o para aplicar la demanda, así:

- **Prevención:** cumplimiento de las normas de la Carta Fundamental (uniformes, carnets, planillas, zonas técnicas y otras.)
- **Conciliación:** el veedor será quien reciba la información de las anomalías de los equipos y de inmediato informara al cuerpo técnico para su corrección, de continuar las anomalías el veedor podrá solicitar al árbitro, suspender el partido. (llenar formato **B15**)
- **Demanda** y sanción: de no haber conciliación para solucionar las anomalías, el partido se reanuda bajo protesta; al final del partido cabe el proceso de la demanda y el veedor anunciara la respectiva sanción.(llenar formato **B16**)



- **Apelación:** se hará ante el comité disciplinario, inicialmente por el delegado sede; de ser necesario se permitirá la presencia del veedor y/o entrenadores y en última instancia a los deportistas (capítulo XVIII de los comités y autoridades de los juegos artículo 18.2)
- **Sanción oficial:** se pública e informa a los implicados y se sentara en acta de los Juegos.

CAPITULO XVIII DE LOS COMITES Y AUTORIDADES DE LOS JUEGOS

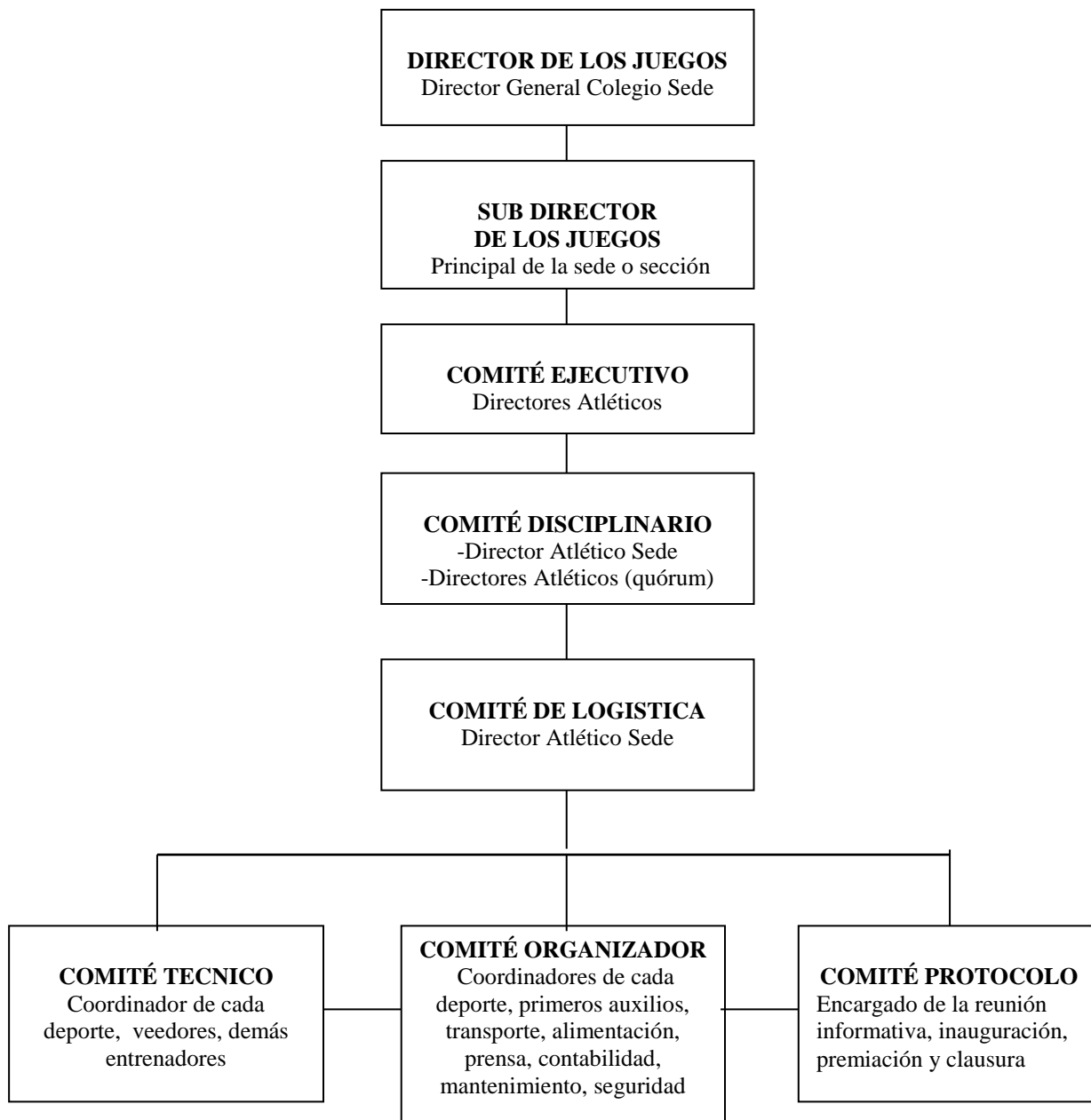
Artículo 18.1 Todos los aspectos inherentes a la organización y desarrollo de los juegos Binacionales que no estén contemplados en esta carta fundamental ni en los reglamentos específicos de cada deporte y requieran claridad y decisión, serán resueltos siguiendo el siguiente conducto regular:

- Por el coordinador de la sede,
- Por el comité ejecutivo,
- Por el principal de la sede y/o sección

Artículo 18.2 Para dar cumplimiento al debido proceso al que tiene derecho toda persona, por lo tanto todo deportista o miembros participantes tendrán la oportunidad de hacer los descargos o apelación ante el comité disciplinario antes de ser aplicada la sanción del caso.

Artículo 18.3 La vigencia de la presente carta fundamental y de las normas y reglamentos en ella contenidos está determinada por las modificaciones que para el efecto y continuidad de los juegos promulgue el comité ejecutivo.

Artículo 18.4 La sede se encargara de tener en puntos estratégicos en las áreas deportivas de la sede y subsedes a un paramédico para atender oportunamente a los deportistas.



DEL DIRECTOR DE LOS JUEGOS

- ✓ Será la máxima autoridad de los Juegos Binacionales.
- ✓ Será el Director General de la Institución en la que se celebren los juegos.
- ✓ Será quien inaugure y clausure los juegos.
- ✓ Será la última instancia quién toma decisiones relacionadas con el desarrollo de los Juegos.

DEL SUB DIRECTOR DE LOS JUEGOS

- ✓ Será el principal de la sede y/o sección
- ✓ Ratificará las decisiones del comité ejecutivo, de ser necesario
- ✓ Tomará decisiones, administrativas y académicas del desarrollo de los juegos

DEL COMITÉ EJECUTIVO

- ✓ Estará integrado por todos los directores atléticos y/o su representante, de cada colegio participante.
- ✓ Velarán por el cumplimiento de la carta fundamental.
- ✓ Deliberarán y tomarán decisiones de los asuntos que no estén contemplados en la Carta Fundamental.
- ✓ Se reunirá durante los juegos en los días, horas y sitio convenido por la sede para tratar asuntos de la Carta Fundamental.
- ✓ Revisarán, actualizarán y publicarán los ajustes a este Documento.

COMITÉ DISCIPLINARIO

- ✓ Estará integrado por todos los coordinadores Atléticos o sus representantes asistentes a los juegos,
- ✓ Analizarán los casos y aplicarán lo contemplado en la Carta Fundamental.

DEL COMITÉ DE LOGISTICA

- ✓ Lo conforma el coordinador sede
- ✓ Presidirá el comité disciplinario
- ✓ Será el encargado de las actas de las reuniones de los juegos y boletines.
- ✓ Nombrará a los diferentes veedores y les dará a conocer sus funciones.
- ✓ Nombrará a los miembros del comité técnicos, comité organizador y comité de protocolo

DEL COMITÉ TÉCNICO

- ✓ Estará conformado por el Coordinador de cada deporte, entrenadores y veedores.
- ✓ Velará constantemente por el buen desarrollo de los juegos en cada disciplina.
- ✓ Serán los encargados de llevar la estadística en cada deporte y reportarlo diariamente al comité de prensa.
- ✓ Cada coordinador de cada deporte en cada cancha informara a su director Atlético el desarrollo de cada deporte diariamente.
- ✓ Diseñaran la programación y la darán a conocer durante la reunión informativa.
- ✓ Los veedores asignados por el comité técnico tendrán el cuidado de que estos no sean entrenadores, ni asistentes de dichos juegos binacionales.

DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- ✓ Estará conformado por el Director Atlético sede y los Coordinadores de cada deporte, además por los jefes de transporte, de mantenimiento, de contabilidad, de restaurante, de alojamiento, de primeros auxilios, de prensa y otros miembros como presidente PTA, representante estudiantil y otros que la organización estime conveniente.

DEL COMITÉ DE PROTOCOLO

- ✓ Estará dirigido por el coordinador sede y su colaboradores.
- ✓ Tendrán la tarea de organizar la reunión informativa, la inauguración y la clausura
- ✓ Informaran en la reunión informativa el funcionamiento de urgencias, primeros auxilios, centros hospitalarios para casos de hospitalización

CAPITULO XIX

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS, ENTRENADORES Y VEEDORES

Artículo 19.1 Todas las delegaciones por medio de sus Coordinadores de Deportes y entrenadores deberán acudir a la hora y el lugar señalados por la organización para efectuar la reunión informativa, donde se dará a conocer la programación definitiva y demás aspectos técnicos y administrativos pertinentes al campeonato. Quienes no asistan, se someterán a las decisiones de la mayoría y deben informarse de lo ocurrido antes de la competencia.

Artículo 19.2 **Es responsabilidad de los entrenadores que la filosofía de estos juegos será de integración entre estudiantes, entrenadores, profesores, directivos y visitantes; Además fomentar constantemente los valores de respeto y tolerancia tanto dentro como fuera del colegio y fomentar la competencia sana y leal entre los deportistas.**



Los técnicos están autorizados a dar órdenes o instrucciones a sus dirigidos conforme a las más elementales normas de buenas costumbres. No se permitirán actos que signifiquen malos ejemplos de conducta deportiva, para los alumnos que jueguen o presencien los encuentros.

A fines de lograr una autentica integración de la totalidad de los participantes del torneo, los delegados y técnicos deberán inculcar a los componentes de sus equipos, un correcto comportamiento dentro y fuera del campo de juego, logrando de esta forma que la presente manifestación sea una verdadera fiesta deportiva para los estudiantes de los colegios participantes.

Artículo 19.3 Cada delegado y entrenador velará por la seguridad de sus alumnos dentro y fuera del colegio, cualquier acto de intolerancia de los deportistas será reportado a la oficina de secundaria, de cada colegio, para la aplicación del manual de convivencia.

Artículo 19.4 El carné será **el documento para inscribir al cuerpo técnico, en los partidos**; como también será el documento de identificación en el colegio y para facilitar el trabajo de las personas encargadas de la seguridad.

Artículo 19.5 Vigilar constantemente a sus deportistas, para evitar el consumo de cigarrillo, bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas.

Artículo 19.6 Asegurarse para que cada alumno porte el seguro médico contra accidentes y hospitalización de urgencias. El colegio sede queda eximido de responsabilidad por todo accidente que pueda ocurrir.

Artículo 19.7 Cada ciudad sede es relativamente segura, los hoteles donde se hospedan las delegaciones están ubicados en sitios seguros, en caso de salir del hotel, hacerlo en grupos y en compañía de profesores.

Artículo 19.8 Será responsabilidad del delegado y sus entrenadores la salida del colegio sede de los estudiantes durante el día.

Artículo 19.9 A cada delegación se le asignará un salón o espacio que podrá utilizar durante el tiempo que duren los juegos, para guardar sus objetos personales, hacer reuniones de grupo, obtener información, descansar. Finalizado el evento el delegado deberá responder por lo pactado el día de la entrega del salón / llaves u otros. Cada colegio sede asignara un salón para las distintas actividades de los delegados.

Artículo 19.10 La figura del veedor tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Conocer las normas generales que rigen los juegos y en especial forma aquellas que están relacionadas deporte asignado.

- Verificar que cada equipo cumpla con las normas relacionadas con los uniformes.
- Tener un juego de petos-chalecos numerados, mínimo 3 balones oficiales por cancha y provistos por la sede.
- Revisar que los carnets cumplan con todos los requisitos y funciones exigidos por la Carta Fundamental (**capítulo XVIII De las acreditaciones artículo 8.3**)
- Cerciorarse de que el número de carnets presentados corresponda al número de deportistas inscritos en la planilla.
- Informar a todos los miembros del cuerpo técnico de cada equipo sus respectivas zonas técnicas, además les deberá exigir los carnets oficiales y debidamente diligenciados para el ingreso a estas zonas.
- No permitir el ingreso a las zonas técnicas a personas diferentes al cuerpo técnico.
- Permitir la entrada y salida a las zonas técnicas a directores atléticos, Directores Generales y/o principals de los colegios participantes
- Deberá poseer una copia de las planillas de inscripción de cada equipo participante en su deporte asignado, estas serán utilizadas para la verificación de datos.
- Se le proveerá una copia de la carta fundamental que posea el régimen disciplinario y el reglamento específico al deporte asignado para consulta e información.
- Informar a su director atlético de las anomalías antes y durante el transcurso de cada partido.
- Tiene la potestad de parar un partido para conciliar con los entrenadores, en el caso de presentarse una anomalía con uniformes, invasión a zonas técnicas y otros.
- Proveer el formato oficial para demandas al entrenador que lo solicite, este deberá ser diligenciado inmediatamente termine el partido, así la demanda quedara registrada como oficial.
- Dejar por escrito constancia de las anomalías en cada uno de los encuentros, esta información será material de consulta para el comité disciplinario.
- Recoger partido tras partido las planillas de juego y los formatos del sportsmanship.
- Informar a quien corresponda, el suministro de la hidratación en su respectivo escenario.
- No permitir personas o barras detrás o a los lados de las zonas técnicas
- Votar partido tras partido por el MVP , entrenadores y equipo
- Intervenir de forma pro activa y oportuna en hechos que puedan desencadenar una demanda. (corrigiendo a los implicados y comunicando al coordinador general lo sucedido)



La función de veedor no la podrá ejercer entrenadores ni asistentes que estén participando en dichos juegos.

En cada cancha y/o deporte deberá haber un veedor.

Se recomienda que la función de veedor la realice jueces del cuerpo arbitral de cada deporte.

Artículo 19.11 El delegado sede citará a una reunión antes de la premiación para evaluar los premios individuales de HS y nominaciones en MS.

CAPITULO XX DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 20.1 El régimen disciplinario que se aplicará para los juegos Binacionales, será el que señale la carta fundamental y los que determine el comité disciplinario para casos especiales y que no estén contemplados en la Carta Fundamental.

Artículo 20.2 Este régimen disciplinario se aplicará a deportistas, delegados, entrenadores, auxiliares, directivos y en general a los miembros de una delegación. El comité disciplinario estará conformado por los Coordinadores de Deportes de cada Colegio. Antes de aplicar cualquiera de las sanciones se tendrá en cuenta el debido proceso (capítulo XVII de las demandas artículo 17.2)

Artículo 20.3 Además de la aplicación de las sanciones aquí contempladas, es deber de los delegados y entrenadores aplicar lo contemplado en el manual de convivencia de cada institución **en su debido momento.**

Artículo 20.4 Las decisiones del comité ejecutivo y el disciplinario tendrán carácter de única instancia durante el campeonato.

Artículo 20.5 Para el desarrollo de los juegos Binacionales las siguientes sanciones a las faltas e infracciones cometidas por deportistas, equipos y miembros de una delegación a las reglas establecidas en esta carta fundamental, serán las siguientes:

1. Ofensa verbal, racismo, injuria o uso de señales o gestos contra los estamentos del campeonato (directivos, veedores, comisarios, árbitros, jugadores, funcionarios de la organización y público en general).
SANCIÓN: Dos (2) fechas. Para jugadores inscritos en dos deportes la sanción la cumple en ambos deportes; para los entrenadores se cumple como entrenador y asistente.

2. Agresión de hecho contra directivos, veedores, funcionarios de la organización, árbitros o público (conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas, contacto físico y otras).
SANCIÓN: Descalificación de los Juegos Binacionales en que este participando, abandono inmediato de la sede y sub sedes de los juegos. Sanción adicional, ver capitulo XX Artículo 20.11
3. Por juego violento, agresión de obra a jugadores contrarios o compañeros con el balón en juego o en disputa por los implicados (ver sí hay lesión física).
SANCIÓN: Descalificación de los Juegos Binacionales en que este participando.
4. Agresión de hecho a jugadores contrarios o compañeros sin estar disputando el balón por los implicados.(escupitajo y otros)
SANCIÓN: Descalificación de los Binacionales en que este participando
5. Por juego brusco, protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, abandono o ingreso al terreno de juego sin autorización arbitral u otro tipo de conducta.
SANCIÓN: Una (1) fecha. Para jugadores inscritos en dos deportes la sanción la cumple en ambos deportes; para los entrenadores cumple como entrenador y asistente
6. Por adulterar, falsificar, suplantar documentos o persona(s), dar información equivocada, relacionados con el campeonato.
SANCIÓN: Descalificación de los Juegos Binacionales en que este participando de todos los implicados.
7. Actuación de un jugador sancionado.
SANCIÓN: Pérdida del encuentro en que esto ocurra y descalificación del campeonato de los responsables.
8. Amonestación de tres (3) tarjetas amarillas. Consecutivamente partido tras partido
SANCIÓN: Automática por la siguiente fecha.
9. Jugador y entrenador que habiendo sido expulsado del juego regrese al campo de juego a tomar parte en incidentes o a generarlos.
SANCIÓN: Descalificación de los Juegos Binacionales en que este participando.
10. Jugador que habiendo sido sustituido regrese al campo de juego a tomar parte activo, o agravar problemas que se presenten.
SANCIÓN: Una (1) fecha. Para jugadores inscritos en dos deportes la sanción la cumple en ambos deportes; para los entrenadores cumple como entrenador y asistente.

11. Jugador o entrenador que estando sancionado, injurie, forme parte de agresiones, actos bochornosos e incite a actos antideportivos.
SANCIÓN: Descalificación de los Juegos Binacionales en que este participando y abandono inmediato de la sede y sub sedes.
12. Porte de armas, estupefacientes, bebidas embriagantes o uso de las mismas durante el campeonato.
SANCIÓN: Descalificación de los Juegos Binacionales en que este participando y abandono inmediato de la sede y sub sedes. Los implicados serán suspendidos para los siguientes Binacionales.
13. El equipo que utilice en el campo de juego a un jugador para participar en dos deportes, y que no haya sido inscrito debidamente en las dos planillas (formato B4)
SANCIÓN: El equipo infractor perderá los puntos, en caso de haber ganado y/o empatado y los puntos le serán sumados al equipo contrario (Capítulo VII de las inscripciones artículo 7.6) y el entrenador será descalificado del campeonato.
14. Con el incumplimiento los requisitos de participación:(en el caso de comprobarse la inscripción de uno o varios jugadores de High School en el binacional de Middle school).
SANCION:
 - a. Para el entrenador: Un año de suspensión para participar o dirigir cualquier equipo en los siguientes Binacionales de HS Y MS.
 - b. Para el alumno: Será descalificado de los Juegos Binacionales en que este participando.
 - c. Para el equipo: Se perderán los puntos sumados hasta el momento de la sanción. Además se enviará un comunicado por escrito al Director general del Colegio, informando lo sucedido. En caso de comprobarse el fraude y el equipo recibe premiación, deberá ser devuelta para ser entregada al equipo siguiente en la premiación.
15. Ningún miembro de una delegación podrá realizar apuestas que impliquen dinero u especies.
SANCIÓN: Descalificación de los Juegos Binacionales en que este participando y abandono inmediato de la sede y sub sedes. Los implicados serán suspendidos para los siguientes Binacionales.

Artículo 20.6 En caso de agresión con o sin lesión física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal a que diere lugar el hecho.



Artículo 20.7 Cuando un jugador y/o entrenador comete dos o más faltas contemplado en el régimen disciplinario se tendrán en cuenta la más grave de ellas para su sanción.

Las sanciones serán técnicas, disciplinarias o penales.

Artículo 20.8 Si un jugador es amonestado y posteriormente expulsado del partido, la tarjeta amarilla no se contabiliza para efectos de acumulación.

Artículo 20.9 En el caso de suspender una final por falta de garantías se procede de la siguiente manera:

Los equipos del tercer puesto hacia abajo suben uno o dos lugares, según el caso, en la clasificación para recibir la premiación.

Artículo 20.10 El equipo, equipos, entrenadores y barras que fuesen responsables de actos bochornosos o indisciplina grave (Agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios y suspensión por falta de garantías, ver capítulo XV suspensión y reanudación de partidos artículo 15.5), se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o a los premios a que tuvieren derecho ya sean en forma colectiva o individual y la expulsión de los juegos que quedará a criterio del comité ejecutivo y del comité disciplinario de los Juegos y se procederá de la siguiente manera:

- a. Suspensión momentánea del partido.
- b. Evaluación del veedor, coordinador de la sede y árbitro para continuar el partido.
- c. Reanudación del partido o cancelación definitiva por falta de garantías.
- d. En caso de cancelación definitiva del partido, el caso será llevado ante el comité disciplinario para oficializar la sanción (descalificación de los juegos).
- e. En este caso se perderán los puntos acumulados durante el torneo.

Todo el anterior procedimiento deberá pasar por el comité disciplinario para su ejecución

Artículo 20.11 Se anexa las sanciones propuestas por los Principales de los Colegios en su reunión anual del año lectivo 2007-2008:

En incidentes mayores se aplicaran, además, las siguientes sanciones:

- 1- Los jugadores de los equipos involucrados junto con los entrenadores y miembros inscritos en la delegación serán suspendidos por un año de participar en los juegos Binacionales de HS y MS.
- 2- Si un colegio reincide por segunda vez consecutivamente Este será suspendido para el siguiente Binacional en la respectiva sección. (Middle o High School)

Artículo 20.12 Cuando se apliquen las sanciones a deportistas durante las justas los delegados deberán comunicar de ello a su respectivo Principal.



Binaltional Games

SACS - SOUTHERN ASSOCIATION OF COLLEGES AND SCHOOLS

Artículo 20.13 Los actos de indisciplina no deportiva cometidos fuera de la sede y subsede (hoteles, transporte, centros comerciales y otros.), Serán sancionados según la gravedad por la autoridad disciplinaria competente en cada colegio. (Manual de convivencia), además su puntaje para el sportsmanship se verá seriamente afectado.

Artículo 20.14 Las anteriores disposiciones serán aplicadas a todas las personas acreditadas por la organización.

Artículo 20.15 El comité disciplinario en primera instancia y el comité ejecutivo en casos extremos, utilizará como elemento de juicio para imponer las respectivas sanciones, los informes de los árbitros, de los jueces, los veedores, de los comisarios designados oficialmente para los partidos y todas las pruebas pertinentes.

Artículo 20.16 Si un equipo se retira de un partido o no se presenta a un encuentro programado sin justa causa.

SANCIÓN: El equipo será descalificado del torneo, pierde todos los puntos ganados hasta el momento, pierde todos los puntos sportsmanship ganados por ese equipo hasta el momento.

Para la continuación del campeonato, los partidos jugados, hasta el momento, con el equipo en cuestión quedan con el resultado del juego.

Con los partidos programados en adelante los contrarios ganaran por W.O.

Queda a discreción del comité ejecutivo (directores atléticos) la sanción para los adultos involucrados en el caso.

Parágrafo:

Se define como justa causa:

Sustracción de materia. No tener el mínimo de jugadores para presentarse por motivo de salud comprobados.

SANCIÓN: perderá por WO el partido.

Evidencia de congestión de tránsito.

Si ocurre con una de las empresas recomendadas por la organización.

Se reprograma el partido.

Si ocurre con una empresa distinta a las recomendadas por la organización

SANCIÓN: perderá por WO el partido.

Orden publico

Cualquier otra circunstancia que el comité ejecutivo (directores atléticos) considere apropiado previamente consultado con la organización del evento.



Artículo 20.17 Para aplicar el W.O en cualquier disciplina deportiva deberá tenerse en cuenta los siguientes casos: (capitulo XIII del “W.O.” artículo 13.1)

- a. Se pitará sí la causa es responsabilidad del equipo o del cuerpo técnico. El veedor pasará el informe al delegado de la sede.
- b. Por la no presentación del número mínimo del equipo debidamente uniformado como lo exige cada deporte.
- c. Por la no presentación del número de jugadores mínimo requerido en cada disciplina para iniciar el juego.
- d. Por la no presentación de uno de los equipos sin justa causa.
- e. Se pitará en el caso de los equipos descalificados de los juegos o expulsados del torneo.

Artículo 20.18 Mala inscripción de jugador: Un jugador que participe de un juego y no esté inscrito en el formato **B4** y/o esté inscrito en una planilla con dos asteriscos y no esté inscrito en la planilla del segundo deporte.

SANCION: el equipo perderá por W.O. los partidos donde haya participado el jugador mal inscrito.

Queda a discreción del comité ejecutivo (directores atléticos) la sanción para los adultos involucrados en el caso.

Artículo 20.19 Para agilizar la aplicación del régimen disciplinario, los veedores de cada deporte deberán tener una copia de la CARTA FUNDAMENTAL.

CAPITULO XXI DE LA PREMIACION Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 21.1 Se unifican todos los criterios para la premiación individual y colectiva en cada disciplina tanto para hombres como para mujeres así en Middle School y High School.

Artículo 21.2 Para High School habrá premiación individual y para el premio MVP se aplicara el formato **B9**. Para Middle School **NO HABRÁ** premiación individual sino colectiva y se aplicara el formato **B9**.

Artículo 21.3 premiación para High School

FÚTBOL	BALONCESTO	VOLEIBOL



Trofeos y medallas 1 puesto Trofeos y medallas 2 puesto Trofeos y medallas 3 puesto	Trofeos y medallas 1 puesto Trofeos y medallas 2 puesto Trofeos y medallas 3 puesto	Trofeos y medallas 1 puesto Trofeos y medallas 2 puesto Trofeos y medallas 3 puesto
Trofeo máximo goleador	Trofeo mayor encestador	Trofeo al mejor atacante
Trofeo valla menos vencida	Trofeo encestador de 3 puntos	Trofeo al mejor levantador
Trofeo al mejor jugador MVP	Trofeo al mejor jugador MVP	Trofeo al mejor jugador MVP
Certificado sportsmanship entrenadores masculino	Certificado sportsmanship entrenadores masculino	Certificado sportsmanship entrenadores masculino
Certificado sportsmanship entrenadores femenino	Certificado sportsmanship entrenadores femenino	Certificado sportsmanship entrenadores femenino

TROFEO GENERAL (cada sede ofrece el trofeo, el colegio ganador se queda con él)

TROFEO SPORTSMANSHIP

(Cada sede ofrece el trofeo, el colegio ganador se queda con él)

Se introduce certificado sportsmanship para entrenadores (MS Bogotá 2012)

Artículo 21.4 premiación para Middle School

FÚTBOL	BALONCESTO	VOLEIBOL
Trofeos y medallas 1 puesto Trofeos y medallas 2 puesto Trofeos y medallas 3 puesto	Trofeos y medallas 1 puesto Trofeos y medallas 2 puesto Trofeos y medallas 3 puesto	Trofeos y medallas 1 puesto Trofeos y medallas 2 puesto Trofeos y medallas 3 puesto
11 certificados jugador destacado	5 certificados jugador destacado	6 certificados jugador destacado
Certificado sportsmanship entrenadores masculino	Certificado sportsmanship entrenadores masculino	Certificado sportsmanship entrenadores masculino
Certificado sportsmanship entrenadores femenino	Certificado sportsmanship entrenadores femenino	Certificado sportsmanship entrenadores femenino

TROFEO GENERAL (cada sede ofrece el trofeo, el colegio ganador se queda con él)

TROFEO SPORTSMANSHIP

(Cada sede ofrece el trofeo, el colegio ganador se queda con él)

SELECCIÓN de los jugadores destacados, cada deportista elegido recibe un diploma

Se introduce certificado sportsmanship para entrenadores (MS Bogotá 2012)



Artículo 21.5 Se sugiere dar trofeo a los terceros puestos en cada deporte, queda abierta la opción para cada colegio si lo quiere otorgar.

Artículo 21.6 En la entrega de las medallas, en cada deporte, se tendrá en cuenta la medalla para cada entrenador. Las medallas se entregan **terminada las finales** del 3°, 2° y 1° puesto.

Artículo 21.7 Se otorgará un trofeo general de los juegos, el cual no puede ser mayor en tamaño al trofeo sportsmanship (espíritu deportivo) y se quedara en el colegio ganador, **no rota.**

Artículo 21.8 Los deportes adicionales, serán premiados con trofeos y medallas, pero no darán votos para el TROFEO SPORTSMANSHIP o el TROFEO GENERAL.

Artículo 21.9 Tanto en los trofeos como en las medallas será de carácter obligatorio mantener el logo de los juegos Binacionales, de igual manera se hará en la papelería que se destine para comunicados, en la elaboración de la carpeta de los juegos, en las programaciones y otros.

Artículo 21. 10 Finalizados los juegos **y durante la premiación, el Director Atlético sede entregara a todos los directores atléticos participantes, los formatos B12 y B13,** también los enviará por E-mail o fax, para ser anexado a la CARTA FUNDAMENTAL.

Artículo 21.11 El trofeo general y placas que regían desde los Juegos Binacionales de middle School en Cali (2001-2002) y Binacionales de High School en Cartagena (2001-2002) serán entregados al colegio con más veces ganadas durante 10 años en los Juegos de High School Cali (2010 – 2011) y Middle School Bucaramanga(2010 – 2011).

Artículo 21.12 En caso de empate entre dos o más colegios para quedarse con el trofeo general o las placas, se tendrá en cuenta al siguiente Binacional, al colegio que mejor quede ubicado en el cuadro de honor para el trofeo y en dicho deporte para las placas.

CAPITULO XXII DE LOS REQUISITOS PARA ASIGNAR EL TROFEO SPORTSMANSHIP



Binalational Games
SACS - SOUTHERN ASSOCIATION OF COLLEGES AND SCHOOLS

Artículo 22.1 Se otorgará el trofeo SPORTSMANSHIP de los juegos al colegio que mayor número de votos alcance en los formatos **B12** Sportsmanship Award y se quedara en el colegio ganador un año.

Artículo 22.2 Por lo cual se reglamenta, los artículos, con relación a los parámetros para asignar, al final de los juegos Binacionales, el **TROFEO SPORTSMANSHIP**. Los criterios para otorgar el trofeo de SPORTSMANSHIP (ESPIRITU DEPORTIVO) serán los contemplados **en el formato B19 sportsmanship explicación**.

Artículo 22.3 Participarán por el TROFEO SPORTSMANSHIP todos los Colegios, que compitan en deportes básicos.

Artículo 22.4 Para obtener el TROFEO SPORTSMANSHIP se tendrá en cuenta la suma de los votos obtenidos en los formatos **B20** y **B21**.

Artículo 22.5 Procedimiento para la votación del TROFEO SPORTSMANSHIP:

1. Los miembros de las delegaciones serán informados de los criterios con mucha anticipación a los juegos, formato **B19** Sportsmanship explicación.
2. Los capitanes de equipo y entrenadores, recibirán un formato **B21**, que llenaran inmediatamente termine cada encuentro y entregaran al veedor correspondiente.
3. **El árbitro de cada partido recibirá dos formatos B20 que llenara inmediatamente termine cada partido y entregaran al veedor correspondiente.**
4. **El veedor llenara el formato B9 con ayuda de los árbitros para votar por el mejor entrenador y el jugador MVP (HS) y/o destacado (MS).**
5. **La sede estará encargada de recolectar la información diaria de los árbitros, equipos y veedores. Hacer una tabla para vaciar el puntaje de los árbitros y equipos para el trofeo sportsmanship. Hara otra tabla para recolectar la información de los veedores para escoger el mejor entrenador y el jugador MVP (HS) y/o destacado (MS).**
6. El colegio con mayor puntaje es el ganador del trofeo SPORTSMANSHIP.
7. En caso de empate entre dos o más colegios, pero se lo lleva por un año el colegio que tenga la mejor posición en el trofeo general.

CAPITULO XXIII

DE LOS REQUISITOS PARA ASIGNAR EL TROFEO GENERAL

Artículo 23.1 Se otorgará el trofeo GENERAL de los juegos al colegio que mayor número de primeros puestos (oros) obtenga, formato **B13** TROFEO GENERAL y se quedara con él.

Artículo 23.2 Por lo cual se reglamenta, los artículos, con relación a los parámetros para asignar, al final de los juegos Binacionales, el TROFEO GENERAL.

Artículo 23.3 Compiten por el TROFEO GENERAL todos aquellos Colegios que participen con 3 equipos en adelante en los deportes básicos, no importando el deporte ni la rama.

Artículo 23.4 Para obtener el TROFEO GENERAL se tendrá en cuenta el oro, plata o bronce obtenidos en los tres deportes básicos (Fútbol, Voleibol y Baloncesto en ambas ramas).

Artículo 23.5 Para otorgar el trofeo general se procederá así:

Se sumara el numero de primer puestos (oros), la delegación con mayor numero de oros es la ganadora.

En caso de empate se tendrá en cuenta los segundos puestos (plata) y así con el tercer puesto (bronce).

De continuar el empate se seguirá sucesivamente con los puestos 4, 5....12.

Artículo 23.6 Para el conteo de las medallas obtenidas en cada deporte, finalizados los juegos se recomienda que este proceso se haga entre el Director Atlético de la sede y un Director Atlético asignado en la primera reunión de Directores durante los juegos.

DEPORTES

HIGH SCHOOL

REGLAMENTO

FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO REGLAMENTO HIGH SCHOOL

CAPITULO I DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

Artículo HSF 1. Cada equipo participante deberá presentar la planilla de inscripción, formato **B4**, debidamente diligenciada.

Mínimo: catorce (14) jugadores.

PARAGRAFO: en la planilla de juego no habrá restricciones para inscribir a TODO el equipo de fútbol que viajó a los juegos.

CAPITULO II DE LOS UNIFORMES

Artículo HSF 2. Los integrantes de cada equipo deberán presentarse debidamente uniformado, con la numeración visible. En caso de que ambos equipos presenten los



Bilingual Games
SACS - SOUTHERN ASSOCIATION OF COLLEGES AND SCHOOLS

mismos colores o semejantes se aplicara lo contemplado en el capítulo XIV de los uniformes artículo 14.1

Cada jugador debe usar canilleras y guayos, de no ser así NO podrá actuar en el juego

CAPITULO III DEL TIEMPO DE JUEGO

Artículo HSF 3. Los partidos tendrán una duración de 60 minutos; dos tiempos de 30 minutos cada uno y descanso de 10 minutos. Para hombres y mujeres.

CAPITULO IV DE LA PUNTUACION

Artículo HSF 4. El puntaje que registrará el torneo será:

- Tres (3) Puntos por partido ganado.
- Un (1) Punto por partido empatado.
- Cero (0) Puntos por partido perdido.

Artículo HSF 5. Equipo que no se presente a la hora programada perderá por “W.O” con un marcador de 3 -0, y el equipo ganador obtendrá 3 puntos y estos goles no se podrán anotar a ningún jugador.

CAPITULO V DE LOS DESEMPATES

Artículo HSF 6. Para los casos de empate en cualquiera de las posiciones y para la clasificación general se empleará el siguiente sistema:

Según el artículo 17.6 del reglamento FIFA para el Mundial de Sudáfrica, la clasificación de cada grupo se decide conforme a los siguientes parámetros:

- A. mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo.
- B. diferencia de goles en todos los partidos de grupo.
- C. mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, su posición se determinará de la siguiente manera:

- D. mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión. (Sólo en el caso de un triple empate).
- E. diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.



F. mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión.

G. Juego limpio menor número de tarjetas amarillas y rojas

CAPITULO VI DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Artículo HSF 7. El colegio sede se encargará de disponer tres (3) balones oficiales N° 5 (con el que se juega el rentado colombiano) para cada encuentro. Para hombres y mujeres.

Artículo HSF 8. Para los casos de empate en la ronda de definición en las posiciones semifinal y final se procederá así:

Cobro de tiros libres desde el punto penalti (5) por cada equipo, de persistir este al finalizar los cobros iniciales, se seguirán pateando uno a uno, por los jugadores restantes, hasta conseguir el desempate; de persistir el empate se reinicia con los cinco (5) primeros.

Artículo HSF 9. Cada equipo deberá cumplir los siguientes requisitos en el día y la hora de los partidos:

- Presentarse al campo debidamente uniformados con quince minutos (15) antes de la hora señalada para la iniciación del partido. Pasados 15 minutos de la hora señalada para iniciar el encuentro se pitara el “W.O.” ver capítulo XII.

Artículo HSF 10. Zona técnica se definen como aquellas áreas asignadas por la organización para el cuerpo técnico de cada equipo.

Requisitos de las áreas técnicas:

- Las áreas técnicas serán las que la organización determine.
- Las áreas técnicas comprenden las zonas de jugadores, de técnico y las de control arbitral.
- No se permite público en general dentro, a los lados y detrás de las áreas técnicas.
- La organización se encargará de mantener demarcadas estas áreas en la sede y subsedes

Artículo HSF 11. Se recomienda, **como mínimo**, para HS masculino y femenino las siguientes medidas para las porterías: 2.44 por 7.32 metros

Se recomienda, **como mínimo**, para HS masculino y femenino las siguientes medidas de la cancha: 90 por 60 metros.

Artículo HSF 12.



Para las mujeres, el saque de meta, lo podrán realizar desde el área de los 16 con 50. El tiro de esquina se realizara donde este el tiro de esquina y no antes.

CAPITULO VII DE LA PENALIZACION

Articulo HSF 13. El árbitro central usará dos tarjetas así:

Amarilla: La amonestación de 3 tarjetas amarillas consecutivamente partido tras partido será motivo de un partido de suspensión. (Cada entrenador tendrá en su poder un registro estricto de las amonestaciones.).

Roja: La amonestación con tarjeta roja debe ser castigada con el abandono inmediato del terreno de juego y quedará automáticamente suspendido para el próximo encuentro, y dependiendo del reporte arbitral, se aplicaran las normas contempladas en el régimen disciplinario de ESTA CARTA FUNDAMENTAL

CAPITULO VIII DE LAS SUSTITUCIONES

Articulo HSF 14. Cada equipo podrá realizar en cada juego un máximo de 5 sustituciones y por ninguna razón habrá recambio.

Los ítem no contemplados en este reglamento estarán regidos por las normas de la Federación Internacional de Futbol (FIFA), por lo tanto cualquier duda que se presente se resolverá basado en dicho reglamento.



BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO REGLAMENTO HIGH SCHOOL

CAPITULO I DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

Artículo HSB 1. Cada equipo participante deberá presentar la planilla de inscripción, formato **B4**, debidamente diligenciada.

Mínimo siete (7) jugadores

PARAGRAFO: en la planilla de juego no habrá restricciones para inscribir a TODO el equipo de baloncesto que viajó a los juegos.

CAPITULO II DE LOS UNIFORMES

Artículo HSB 2. Los integrantes de cada equipo deberán presentarse debidamente uniformado, con la numeración visible. En caso de que ambos equipos presenten los mismos colores o semejantes se aplicara lo contemplado en el capítulo XIV de los uniformes artículo 14.1

CAPITULO III DEL TIEMPO DE JUEGO

Artículo HSB 3. El partido tendrá 4 períodos de 10 minutos, con intervalos de 2 minutos entre el periodo 1 – 2 y el 3 – 4; y un intervalo de 10 minutos entre los períodos 2 y 3. El tiempo será corrido **con detención en los tiempos computables y tiros libres**. Los dos últimos minutos del cuarto periodo serán cronometrados.

Artículo HSB 4. En caso de empates se jugaran extra tiempos de 5 minutos con intervalos de un (1) minuto hasta que haya un ganador.

CAPITULO IV DE LA PUNTUACION.

Artículo HSB 5. Para determinar la clasificación, se suman los puntos obtenidos por cada equipo participante de la siguiente manera:

- Dos (2) puntos partido ganado.
- Un (1) punto partido perdido.
- Cero (0) puntos por no haber participación o abandono.

Artículo HSB 6. Cuando un equipo no se presente en el sitio y hora señalada, sin causa justa, perderá por “W.O.” por un marcador de 20 a 0 y el equipo ganador obtendrá 2 puntos a favor. Los 20 puntos no podrán ser asignados a ningún jugador.

CAPITULO V DE LOS DESEMPATE.

Artículo HSB 7. Para los casos de empates en cualquiera de las posiciones y para clasificación general se empleara el siguiente sistema:

Entre dos equipos:

- A. El ganador entre ellos.

Si es entre tres (3) equipos se definirá así:

- B. Diferencia de cestas a favor y en contra de los partidos disputados entre los equipos implicados.
- C. Si persiste empate, diferencia de cestas a favor y en contra de todos los partidos disputados.
- D. Si persiste el empate entre 2 de los tres equipos, se regresa al sistema de dos

CAPITULO VI DE LOS ASPECTOS TECNICOS

Artículo HSB 8. El colegio sede se encargará de disponer de tres (3) balones oficiales N° 7 para hombres y N° 6 para mujeres, para cada encuentro.

Artículo HSB 9. Cada equipo deberá cumplir los siguientes requisitos en el día y la hora de los partidos:

- Presentarse al campo debidamente uniformados con quince minutos (15) antes de la hora señalada para la iniciación del partido. Pasados 15 minutos de la hora señalada para iniciar el encuentro se pitara el “W.O.” ver capítulo XII.

Artículo HSB 10. Zona técnica se definen como aquellas áreas asignadas por la organización para el cuerpo técnico de cada equipo.

Requisitos de las áreas técnicas:

- Las áreas técnicas serán las que la organización determine.
- Las áreas técnicas comprenden las zonas de jugadores, de técnico y las de control arbitral.
- No se permite público en general dentro, a los lados y detrás de las áreas técnicas.
- La organización se encargará de mantener demarcadas estas áreas en la sede y subsedes



CAPITULO VII DE LAS PENALIZACIONES

Artículo HSB 11. Se aplicaran las específicas al baloncesto y las que correspondan al régimen disciplinario de esta CARTA FUNDAMENTAL.

CAPITULO VIII DE LAS SUSTITUCIONES

Artículo HSB 12. Las sustituciones serán libres

Los ítem no contemplados en este reglamento están regidos por las normas de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), por lo tanto cualquier duda que se presente se resolverá basada en dicho reglamento

VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO REGLAMENTO HIGH SCHOOL

CAPITULO I DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

Artículo HSV 1. Cada equipo participante deberá presentar la planilla de inscripción, formato **B4**, debidamente diligenciada.

Mínimo ocho (8) jugadores

PARAGRAFO: en la planilla de juego no habrá restricciones para inscribir a TODO el equipo de baloncesto que viajó a los juegos.

CAPITULO II DE LOS UNIFORMES.

Artículo HSV 2. Los integrantes de cada equipo deberán presentarse debidamente uniformado, con la numeración visible. En caso de que ambos equipos presenten los mismos colores o semejantes se aplicara lo contemplado en el capítulo XIV de los uniformes articulo 14.1

CAPITULO III DE LA DURACION DEL PARTIDO

Artículo HSV 3. Los partidos se jugarán a ganar dos sets de tres y tres de cinco en el juego final.

Artículo HSV 4. Todos los partidos del campeonato se jugaran bajo la disposición de 2 tiempos técnicos de 30 seg.

CAPITULO IV DE LA PUNTUACION

Artículo HSV 5. La puntuación para la ronda eliminatoria será la siguiente:

- Partido ganado Dos (2) puntos.
- Partido perdido Un (1) punto.
- Partido perdido por W.O. Cero (0) puntos

Artículo HSV 6. Cuando un equipo no se presente en el sitio y hora señalada, sin justa causa, perderá por W.O con resultados 25-0 y 25-0 y el equipo contrario obtendrá dos (2) puntos.

CAPITULO V DE LOS DESEMPATES

Artículo HSV 7. Para los casos de empate en cualquiera de las posiciones y para la clasificación general se empleará el siguiente sistema:

- Mayor cociente de sets (**sets a favor dividido entre sets en contra**)
- Mayor cociente de tantos (**Tantos a favor dividido entre tantos en contra**)
- Ganador del partido entre ellos cuando se trate de dos equipos empatados.

CAPITULO VI

DE LOS ASPECTOS TECNICOS

Artículo HSV 8. El colegio sede dispondrá 3 balones Molten o Mikasa en cuero (soft touch) para cada encuentro.

Artículo HSV 9. Cada equipo deberá cumplir los siguientes requisitos en el día y la hora de los partidos:

- Presentarse al campo debidamente uniformados con quince minutos (15) antes de la hora señalada para la iniciación del partido. Pasados 15 minutos de la hora señalada para iniciar el encuentro se pitara el “W.O.” ver capítulo XII.

Artículo HSV 10. Zona técnica se definen como aquellas áreas asignadas por la organización para el cuerpo técnico de cada equipo.

Requisitos de las áreas técnicas:

- Las áreas técnicas serán las que la organización determine.
- Las áreas técnicas comprenden las zonas de jugadores, de técnico y las de control arbitral.
- No se permite público en general dentro, a los lados y detrás de las áreas técnicas.
- La organización se encargará de mantener demarcadas estas áreas en la sede y subsedes

Artículo HSV 11. La altura de la red será de 2.40 metros para hombres y 2.20 metros para mujeres.

Artículo HSV 12. Los equipos participantes deben tener en cuenta que terminado un partido se dará inicio al siguiente sin necesidad de cumplir con la hora programada.

CAPITULO VII DE LAS PENALIZACION



Bilingual Games
SACS - SOUTHERN ASSOCIATION OF COLLEGES AND SCHOOLS

Artículo HSV 13. Se aplicaran las correspondientes a este deporte y las contempladas en el régimen disciplinario de esta CARTA FUNDAMENTAL.

CAPITULO VIII DE LAS SUSTITUCIONES

Artículo HSV 14. Las sustituciones serán libres y unipersonales.

Los ítems no contemplados en este reglamento estarán regidos por las normas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), por lo tanto cualquier duda que se presente se resolverá basada en dicho reglamento.

DEPORTES

MIDDLE SCHOOL

REGLAMENTO

FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO REGLAMENTO MIDDLE SCHOOL

CAPITULO I DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

Articulo MSF 1. Cada equipo participante deberá presentar la planilla de inscripción, formato **B4**, debidamente diligenciada.

Mínimo catorce (14) jugadores

PARAGRAFO: en la planilla de juego no habrá restricciones para inscribir a TODO el equipo de fútbol que viajó a los juegos.

CAPITULO II DE LOS UNIFORMES

Articulo MSF 2. Los integrantes de cada equipo deberán presentarse debidamente uniformado, con la numeración visible. En caso de que ambos equipos presenten los



mismos colores o semejantes se aplicara lo contemplado en el capítulo XIV de los uniformes artículo 14.1

Cada jugador debe usar canilleras y guayos, de no ser así NO podrá actuar en el juego

CAPITULO III DEL TIEMPO DE JUEGO

Artículo MSF 3. Los partidos tendrán una duración de 60 minutos; dos tiempos de 30 minutos cada uno y descanso de 10 minutos. Para hombres y mujeres.

CAPITULO IV DE LA PUNTUACION

Artículo MSF 4. El puntaje que regirá el torneo será:

- Tres (3) puntos por partido ganado
- Un (1) punto por partido empatado
- Cero (0) puntos por partido perdido

Artículo MSF 5. Equipo que no se presente a la hora programada perderá por “W.O con un marcador de 3 -0, y el equipo ganador obtendrá 3 puntos y estos goles no se podrán anotar a ningún jugador.

ARTICULO V DE LOS DESEMPATES

Artículo MSF 6. Para los casos de empate en cualquiera de las posiciones y para la clasificación general se empleará el siguiente sistema:

Según el artículo 17.6 del reglamento FIFA para el Mundial de Sudáfrica, la clasificación de cada grupo se decide conforme a los siguientes parámetros:

- A. mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo.



- B. diferencia de goles en todos los partidos de grupo.
- C. mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, su posición se determinará de la siguiente manera:

- D. mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión. (Sólo en el caso de un triple empate).
- E. diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.
- F. mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión.
- G. Juego limpio menor número de tarjetas amarillas y rojas

CAPITULO VI DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Artículo MSF 7. El colegio sede se encargará de disponer tres (3) balones oficiales N° 4 para cada encuentro tanto para hombres como para mujeres

Artículo MSF 8. Para los casos de empate en la ronda de definición en las posiciones semifinal y final se procederá así:

Cobro de tiros libres desde el punto penalti (5) por cada equipo, de persistir este al finalizar los cobros iniciales, se seguirán pateando uno a uno, por los jugadores restantes, hasta conseguir el desempate; de persistir el empate se reinicia con los cinco (5) primeros.

Artículo MSF 9. Cada equipo deberá cumplir los siguientes requisitos en el día y la hora de los partidos:

- Presentarse al campo debidamente uniformados con quince minutos (15) antes de la hora señalada para la iniciación del partido. Pasados 15 minutos de la hora señalada para iniciar el encuentro se pitara el “W.O.” ver capítulo XII.

Artículo MSF 10. Zona técnica se definen como aquellas áreas asignadas por la organización para el cuerpo técnico de cada equipo.

Requisitos de las áreas técnicas:



- Las áreas técnicas serán las que la organización determine.
- Las áreas técnicas comprenden las zonas de jugadores, de técnico y las de control arbitral.
- No se permite público en general dentro, a los lados y detrás de las áreas técnicas.
- La organización se encargará de mantener demarcadas estas áreas en la sede y subsedes

Artículo MSF 11. Se recomienda **como mínimo** para MS masculino y femenino las siguientes medidas de las porterías: 2 por 5 metros.

Artículo MSF 12. Se recomienda **como mínimo** para MS masculino y femenino las siguientes medidas de la cancha: 70 por 50 metros

Artículo MSF 13. Para las mujeres, el saque de meta, lo podrán realizar desde el área de los 16 con 50. El tiro de esquina se realizara donde este el tiro de esquina y no antes.

CAPITULO VII DE LA PENALIZACION

Artículo MSF 14. El árbitro central usará dos tarjetas así:

Amarilla: La amonestación de 3 tarjetas amarillas consecutivamente partido tras partido será motivo de un partido de suspensión. (Cada entrenador tendrá en su poder un registro estricto de la amonestación).

Roja: La amonestación con tarjeta roja debe ser castigada con el abandono inmediato del terreno de juego y quedará automáticamente suspendido para el próximo encuentro, y dependiendo del reporte arbitral, se aplicaran las normas contempladas en el régimen disciplinario de ESTA CARTA FUNDAMENTAL

CAPITULO VIII DE LAS SUSTITUCIONES

Artículo MSF 15. Cada equipo podrá realizar en cada juego un máximo de 5 sustituciones y por ningún motivo se permitirán recambios



Los ítem no contemplados en este reglamento estarán regidos por las normas de la Federación Internacional de Fútbol (FIFA), por lo tanto cualquier duda que se presente se resolverá basado en dicho reglamento.

BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO REGLAMENTO MIDDLE SCHOOL

CAPITULO I DE LA PARTICIPACION

Artículo MSB 1. Cada equipo participante deberá presentar la planilla de inscripción, formato **B4**, debidamente diligenciada.

Mínimo siete (7) jugadores

PARAGRAFO: en la planilla de juego no habrá restricciones para inscribir a TODO el equipo de baloncesto que viajó a los juegos.

CAPITULO II DE LOS UNIFORMES

Artículo MSB 2. Los integrantes de cada equipo deberán presentarse debidamente uniformado, con la numeración visible. En caso de que ambos equipos presenten los



mismos colores o semejantes se aplicara lo contemplado en el capítulo XIV de los uniformes artículo 14.1

CAPITULO III DEL TIEMPO DE JUEGO

Artículo MSB 3. El partido tendrá 4 períodos de 10 minutos, con intervalos de 2 minutos entre el periodo 1 – 2 y el 3 – 4; y un intervalo de 10 minutos entre los períodos 2 y 3. El tiempo será corrido **con detención en los tiempos computables y tiros libres**. Los dos últimos minutos del cuarto periodo serán cronometrados.

Articulo MSB 4. En caso de empate se jugaran extra tiempos de 5 minutos con intervalos de un minuto hasta que haya un ganador.

CAPITULO IV DE LA PUNTUACION.

Artículo MSB 5. Para determinar la clasificación, se suman los puntos obtenidos por cada equipo participante de la siguiente manera:

- Dos (2) puntos partido ganado.
- Un (1) punto partido perdido.
- Cero (0) puntos por no haber participación o abandono.

Articulo MSB 6. Cuando un equipo no se presente en el sitio y hora señalada, sin causa justa, perderá por “W.O“ por un marcador de 20 a 0 y el equipo ganador obtendrá 2 puntos a favor. Los 20 puntos no podrán ser asignados a ningún jugador.

CAPITULO V DE LOS DESEMPATES

Artículo MSB 7. Para los casos de empates en cualquiera de las posiciones y para clasificación general se empleará el siguiente sistema:

Para los casos de empates en cualquiera de las posiciones y para clasificación general se empleara el siguiente sistema:

Entre dos equipos:

- B. El ganador entre ellos.

Si es entre tres (3) equipos se definirá así:

- A. Diferencia de cestas a favor y en contra de los partidos disputados entre los equipos implicados.
- B. Si persiste empate, diferencia de cestas a favor y en contra de todos los partidos disputados.
- C. Si persiste el empate entre 2 de los tres equipos, se regresa al sistema de dos

CAPITULO VI DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Artículo MSB 8. El colegio sede se encargará de disponer tres (3) balones oficiales N° 6 para cada encuentro. Para hombres y mujeres.

Artículo MSB 9. Cada equipo deberá cumplir los siguientes requisitos en el día y la hora de los partidos:

- Presentarse al campo debidamente uniformados con quince minutos (15) antes de la hora señalada para la iniciación del partido. Pasados 15 minutos de la hora señalada para iniciar el encuentro se pitara el “W.O.” ver capitulo XII.

Artículo MSB 10. Zona técnica se definen como aquellas áreas asignadas por la organización para el cuerpo técnico de cada equipo.

Requisitos de las áreas técnicas:

- Las áreas técnicas serán las que la organización determine.
- Las áreas técnicas comprenden las zonas de jugadores, de técnico y las de control arbitral.
- No se permite público en general dentro, a los lados y detrás de las áreas técnicas.
- La organización se encargará de mantener demarcadas estas áreas en la sede y subsedes

Artículo MSB 13

Será aplicado en middle School binacionales de armenia 2014 y será evaluado en la siguiente reunion de directores atléticos.

- 1) Se prohíbe el uso de la defensa de zona en todas sus modalidades**
- 2) El defensor debe seguir al cortador**
- 3) Se permite la defensa de ayuda en todas las circunstancias en las cuales, el atacante con balón se dirija al canasto**
- 4) Se permite la doble marcación únicamente al jugador con balón**
- 5) Se establece que la defensa personal (hombre a hombre) debe iniciarse solo después de la media cancha y en los dos últimos minutos del juego se obliga a marcar toda la cancha.**

DE LAS SANCIONES

Si un equipo aplica una defensa donde:

- a) el defensor no sigue al cortador**
- b) efectúa una doble marca a un jugador sin balón**
- c) algún defensor no marca a un atacante específico**
- d) utiliza la defensa antes de la media cancha**

Se les sancionará de la siguiente manera:

- 1) En la primera infracción, se detiene el juego y se le comunica una amonestación al entrenador, se reanuda el juego con un saque del equipo atacante y los segundos que queden en el reloj de posesión, si**

quedasen menos de 14 segundos se pondría el control de 24 en 14 segundos.

- 2) En la segunda infracción se castiga con un técnico al entrenador**
- 3) En una tercera infracción se castiga con un técnico y se expulsará al entrenador del juego**

CAPITULO VII DE LAS PENALIZACIONES

Artículo MSB 11. Se aplicaran las específicas al baloncesto y las demás contempladas en el régimen disciplinario de esta CARTA FUNDAMENTAL.

CAPITULO VIII DE LAS SUSTITUCIONES

Artículo MSB 12. Las sustituciones serán libres

Los ítem no contemplados en este reglamento están regidos por las normas de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), por lo tanto cualquier duda que se presente se resolverá basada en dicho reglamento.

VOLEIBOL

MASCULINO Y FEMENINO

REGLAMENTO MIDDLE SCHOOL

CAPITULO I

DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

Artículo MSV 1. Cada equipo participante deberá presentar la planilla de inscripción, formato **B4**, debidamente diligenciada.

Mínimo ocho (8) jugadores.

PARAGRAFO: en la planilla de juego no habrá restricciones para inscribir a TODO el equipo de baloncesto que viajó a los juegos.

CAPITULO II

DE LOS UNIFORMES

Artículo MSV 2. Los integrantes de cada equipo deberán presentarse debidamente uniformado, con la numeración visible. En caso de que ambos equipos presenten los mismos colores o semejantes se aplicara lo contemplado en el capítulo XIV de los uniformes artículo 14.1

CAPITULO III

DE LA DURACION DEL PARTIDO

Artículo MSV 3. Los partidos se jugarán a ganar dos sets de tres y tres de cinco en el juego final.

Artículo MSV 4. Todos los partidos del campeonato se jugaran bajo la disposición de 2 tiempos técnicos de 30 seg.

CAPITULO IV DE LA PUNTUACION

Artículo MSV 5. La puntuación para la ronda eliminatoria será la siguiente:

- Partido ganado Dos (2) puntos.
- Partido perdido Un (1) punto.
- Partido perdido por W Cero (0) puntos.

Artículo MSV 6. Cuando un equipo no se presente en el sitio y hora señalada, sin justa causa, perderá por “W.O.” con resultados 25-0 y 25 -0 y el equipo contrario obtendrá dos (2) puntos.

CAPITULO V DE LOS DESEMPATES

Artículo MSV 7. Para los casos de empate en cualquiera de las posiciones y para la clasificación general se empleará el siguiente sistema:

- Mayor cociente de sets (**sets a favor dividido entre sets en contra**)
- Mayor cociente de tantos (**Tantos a favor dividido entre tantos en contra**)
- Ganador del partido entre ellos cuando se trate de dos equipos empatados.

CAPITULO VI DE LOS ASPECTOS TECNICOS

Artículo MSV 8. El colegio sede dispondrá de 3 balones molten o mikasa en cuero (sofá touch) para cada encuentro.

Artículo MSV 9. Cada equipo deberá cumplir los siguientes requisitos en el día y la hora de los partidos:

- Presentarse al campo debidamente uniformados con quince minutos (15) antes de la hora señalada para la iniciación del partido. Pasados 15 minutos de la hora señalada para iniciar el encuentro se pitara el “W.O.” ver capítulo XII.

Artículo HSV 10. Zona técnica se definen como aquellas áreas asignadas por la organización para el cuerpo técnico de cada equipo.

Requisitos de las áreas técnicas:

- Las áreas técnicas serán las que la organización determine.
- Las áreas técnicas comprenden las zonas de jugadores, de técnico y las de control arbitral.
- No se permite público en general dentro, a los lados y detrás de las áreas técnicas.
- La organización se encargará de mantener demarcadas estas áreas en la sede y subseles

Artículo MSV 11. Los equipos participantes deben tener en cuenta, que terminado un partido, se dará inicio al siguiente partido sin necesidad de cumplir con la hora de la programación

Artículo MSV 12. La altura de la red será de 230 metros para hombres y 2.15 metros para las mujeres

CAPITULO VII DE LA PENALIZACION

Artículo MSV 13. Serán las que corresponden específicamente a este deporte y las contempladas en el régimen disciplinario de ESTA CARTA FUNDAMENTAL

CAPITULO VIII DE LAS SUSTITUCIONES

Artículo MSV 14. Las sustituciones serán libres y unipersonales

Los ítems no contemplados en este reglamento estarán regidos por las normas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), por lo tanto cualquier duda que se presente se resolverá basada en dicho reglamento.

ANEXOS

FORMATOS

- B DIRECTORIO DIRECTORES ATLETICOS (Actualizado)
- B1 PRE INSCRIPCION (activa)
- B2 INSCRIPCION DE COLEGIO (activa)
- B3 INSCRIPCION DE LA DELEGACION (activa)
- B4 INSCRIPCION DE EQUIPO (activa)
- B5 REGISTRO MEDICO (activa)
- B6 AUTORIZACION MEDICA PARA EMERGENCIAS (activa)
- B7 SPORTSMANSHIP RUBRICA (activa)
- B8 SPORTSMANSHIP TABLA RUBRICA (activa)
- B9 SPORTSMANSHIP ARBITROS (suspendida)
- B10 SPORTSMANSHIP VOTACION (suspendida)
- B11 SPORTSMANSHIP OTROS (inactiva)
- B12 RESULTADOS SPORTSMANSHIP AWARD (activa)
- B13 RESULTADOS TROFEO GENERAL (activa)
- B14 SPORTSMANSHIP PROCEDIMIENTOS (suspendida)
- B15 CONCILIACION (activa)
- B16 DEMANDA (activa)
- B17 SPORTSMANSHIP DATOS (inactiva)
- B18 RECOLECCION DATOS (suspendida)
- B19 SPORTSMANSHIP EXPLICACION
- B20 SPORTSMANSHIP ARBITROS
- B21 SPORTSMANSHIP EQUIPO

PLANILLA DE BALONCESTO BINACIONAL
PLANILLA DE VOLEIBOL 2x3 BINACIONAL
PLANILLA DE FUTBOL BINACIONAL
CARTILLA DE PROCEDIMIENTOS
REGLAMENTO DEPORTES ADICIONALES

RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS JUEGOS BINACIONALES DE COLEGIOS SACS DE COLOMBIA

AÑO DE INICIACION DE LOS JUEGOS: 1989

**OFICIALIZACION DE LA CARTA FUNDAMENTAL:
RESOLUCION DE JUNIO DE 2001-Cartagena**



**COMITÉ DE COORDINADORES ATLETICOS SACS COLOMBIA
REUNIDOS EN CARTAGENA JUNIO 4 AL 6 DE 2004.**

LUIS BARRIOS	COL. ALBANIA
ALFONSO LLANOS	COL. KARL C. PARRISH
ROSS WYDE	COL. JORGE WASHINGTON
HAROLD CANAVAL	COL. BOLÍVAR
MARIA ALICIA OROZCO	COL. NUEVA GRANADA
CARLOS GODOY	COL. PANAMERICANO
JUAN DAVID CÁRDENAS	COL. COLUMBUS

**REVISIÓN FINAL, EDICIÓN Y TIPOGRAFIA
ALVARO CASTAÑO- COLEGIO GRANADINO**

❖ SEGUNDA REFORMA

**FEBRERO DE 2005 CON DATOS DE LOS BINACIONALES DE HIGH SCHOOL
EN EL COLEGIO BOLIVAR NOVIEMBRE DE 2004.**

❖ TERCERA REFORMA

**SEPTIEMBRE DE 2005 CON DATOS DE LOS BINACIONALES DE MIDDLE
SCHOOL EN EL COLEGIO ALBANIA DE LA GUAJIRA.**

❖ CUARTA REFORMA

AGOSTO 15 DE 2006 EN BOGOTA

LUIS BARRIOS	COL. ALBANIA
NIDIA RODRIGUEZ	COL. KARL C. PARRISH
HAROLD CANAVAL	COL. BOLIVAR
MARIA ALICIA OROZCO	COL. NUEVA GRANADA
ROBERTO ZARRUK	COL. PANAMERICANO
JUAN DAVID CÁRDENAS	COL. COLUMBUS
LUIS FERNANDO SALAZAR	LICEO INGLES
WILLIAM M. CUENCA	GIMNASIO INGLES



SEPTIEMBRE 7-8 DE 2007 BOGOTA CNG

LUIS BARRIOS
 NIDIA RODRIGUEZ
 ELIECER LLERENA
 HAROLD CANAVAL
 MARIA ALICIA OROZCO
 FREDY BADILLO
 GABRIEL CRUZ
 JUAN DAVID CÁRDENAS
 LUIS FERNANDO SALAZAR
 WILLIAM M. CUENCA
 ALVARO CASTANO R

COL. ALBANIA
 COL. KARL C. PARRISH
 COL JORGE WASHINGTON
 COL. BOLIVAR
 COL. NUEVA GRANADA
 COL. NUEVA GRANADA
 COL. PANAMERICANO
 COL. COLUMBUS
 LICEO INGLES
 GIMNASIO INGLES
 COL.GRANADINO

❖ **SEXTA REFORMA**

SEPTIEMBRE 21 AL 23 DE 2008 BARRANQUILLA K.C.P

NESTOR SALAZAR
 ALVARO MENDOZA
 NIDIA RODRIGUEZ
 ELIECER LLERENA
 HAROLD CANAVAL
 FREDY BADILLO
 JUAN DAVID CARDENAS
 LUIS FERNANDO SALAZAR
 WILLIAM M. CUENCA
 ALVARO CASTANO R

COL ALBANIA
 COL. ALBANIA
 COL. KARL C. PARRISH
 COL.JORGE WASHINGTON
 COL. BOLIVAR
 COL. NUEVA GRANADA
 COLUMBUS SCHOOL.
 LICEO INGLES
 GIMNASIO INGLES
 COL.GRANADINO

Adaptaciones al reglamento de softball y beisbol agosto 2008

Nidia Rodriguez	K.C.P.
Harold Canaval	BOLÍVAR
Alvaro Mendoza	ALBANIA
Nestor Salazar	ALBANIA
Fredy Badillo	C.N.G
Eliecer Llerena	COJOWA
Juan David Cardenas	COLUMBUS

AGOSTO 20 AL 23 DE 2009 ARMENIA GIMNASIO INGLES

ALVARO MENDOZA	COL. ALBANIA
NIDIA RODRIGUEZ	COL. KARL C. PARRISH
ELIECER LLERENA	COL JORGE WASHINGTON
HAROLD CANAVAL	COL. BOLIVAR
FREDY BADILLO	COL. NUEVA GRANADA
GABRIEL CRUZ	COL. PANAMERICANO
JUAN DAVID CARDENAS	COL. COLUMBUS
LUIS FERNANDO SALAZAR	LICEO INGLES
WILLIAM M. CUENCA	GIMNASIO INGLES
ALVARO CASTAÑO R	COL.GRANADINO
ALBERTO LLANOS	COL. ALTAMIRA-Barranquilla.

❖ **OCTAVA REFORMA**

AGOSTO 11 AL 14 DE 2010 BUCARAMANGA COLEGIO PANAMERICANO

ALVARO MENDOZA	COL. ALBANIA
HAROLD CANAVAL	COL. BOLÍVAR
WILLIAM M. CUENCA	COL. G.I.
ALVARO CASTAÑO R	COL. GRANADINO
LUIS FERNANDO SALAZAR	LICEO INGLES
NIDIA RODRIGUEZ	COL. KARL C. PARRISH
ELIECER LLERENA	COL JORGE WASHINGTON
FREDDY BADILLO	COL. NUEVA GRANADA
EDGAR ESPITIA	COL. PANAMERICANO
ALBERTO LLANOS	COL. ALTAMIRA-Barranquilla
FELIPE CARRERA	COL. MENOR DE QUITO

❖ **NOVENA REFORMA**

MARZO 21 DE 2011 BUCARAMANGA COLEGIO PANAMERICANO

ALVARO MENDOZA	COL. ALBANIA
CARLOS MOSQUERA	COL. BOLÍVAR
WILLIAM M. CUENCA	COL. G.I.
ALVARO CASTAÑO R	COL. GRANADINO
LUIS FERNANDO SALAZAR	LICEO INGLES
NIDIA RODRIGUEZ	COL. KARL C. PARRISH



FREDDY BADILLO
EDGAR ESPITIA
FELIPE CARRERA
URBANO MESA

COL. NUEVA GRANADA
COL. PANAMERICANO
COL. MENOR DE QUITO
COL. COLUMBUS

❖ **DECIMA REFORMA**

NOVIEMBRE 1 AL 5 DE 2011 PEREIRA COLEGIO LICEO INGLES

ALVARO MENDOZA
HAROLD CANAVAL
WILLIAM M. CUENCA
ALVARO CASTAÑO
LUIS FERNANDO SALAZAR
NIDIA RODRIGUEZ
FREDDY BADILLO
EDGAR ESPITIA
URBANO MESA
ELIECER LLERENA
ALBERTO LLANOS

COL. ALBANIA
COL. BOLÍVAR
COL. G.I.
COL. GRANADINO
COL. LICEO INGLES
COL. KARL C. PARRISH
COL. NUEVA GRANADA
COL. PANAMERICANO
COL. COLUMBUS
COL. JORGE WASHINGTON
COL. ALTAMIRA

REVISIÓN FINAL,

ALVARO CASTAÑO- COLEGIO GRANADINO
HAROLD CANAVAL COLEGIO BOLIVAR
NIDIA RODRIGUEA COLEGIO KARL C. PARRISH

EDICIÓN

NIDIA RODRIGUEA COLEGIO KARL C. PARRISH

❖ **UNDÉCIMA REFORMA**

MAYO 18 AL 19 DE 2012 CARTAGENA COLEGIO JORGE WASHINGTON

NESTOR SALAZAR
HAROLD CANAVAL
ALVARO CASTAÑO
NIDIA RODRIGUEZ
FREDDY BADILLO
EDGAR ESPITIA
URBANO MESA
ELIECER LLERENA
ALBERTO LLANOS
JAVIER DIAZ

COL. ALBANIA
COL. BOLÍVAR
COL. GRANADINO
COL. KARL C. PARRISH
COL. NUEVA GRANADA
COL. PANAMERICANO
COL. COLUMBUS
COL. JORGE WASHINGTON
COL. ALTAMIRA
COL. MONTESSORI

❖ **DOCEAVA REFORMA**



MAYO 9 AL 11 DE 2013 BARRANQUILLA COLEGIO KARL C PARRISH

NESTOR SALAZAR	COL. ALBANIA
ALBERTO LLANOS	COL. ALTAMIRA
HAROLD CANAVAL	COL. BOLÍVAR
URBANO MESA	COL. COLUMBUS
WILLIAM CUENCA	COL. G.I.
ALVARO CASTAÑO	COL. GRANADINO
ELIECER LLERENA	COL JORGE WASHINGTON
NIDIA RODRIGUEZ	COL. KARL C. PARRISH
JAVIER DIAZ	COL. MONTESSORI
JONATHAN CHEINER	COL. NUEVA GRANADA
EDGAR ESPITIA	COL. PANAMERICANO

❖ TRECEAVA REFORMA

FEBRERO 15 DE 2014 BOGOTA COLEGIO NUEVA GRANADA

NESTOR SALAZAR	COL. ALBANIA
HAROLD CANAVAL	COL. BOLÍVAR
URBANO MESA	COL. COLUMBUS
WILLIAM CUENCA	COL. G.I.
ALVARO CASTAÑO	COL. GRANADINO
EDGAR ESPITIA	COL JORGE WASHINGTON
LUIS FERNANDO SALAZAR	COL. LICEO INGLES
NIDIA RODRIGUEZ	COL. KARL C. PARRISH
JAVIER DIAZ	COL. MONTESSORI
JONATHAN CHEINER	COL. NUEVA GRANADA
JOANI CORNEJO	COL. PANAMERICANO
JESUS VARGAS	COL. BURECHE

